

1 **SESION ORDINARIA NO. 044-2021**
2 **PERIODO 2020-2024**
3

4 Celebrada a las dieciocho horas del día Martes 02 de Marzo del año 2021, en la Sala de Sesiones
5 de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
6 Periodo 2020-2024:
7

8 **MIEMBROS PRESENTES:**
9

10 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Marvin Rojas Campos de manera presencial.
11

12 **VICEPRESIDENTE MUNICIPAL:** Gloria Elena Madrigal Castro de manera virtual.
13

14 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Margot Camacho Jiménez y Marco Vinicio Valverde Solís, de
15 manera presencial; Tatiana Bolaños Ugalde de manera virtual.
16

17 **REGIDORES SUPLENTES:** Ingrid Gisella Murillo Alfaro, Katia Villalobos Solís, María
18 Gabriela Cruz Soto, Carlos Mario Brenes Meléndez y José Ignacio Murillo Soto, todos de manera
19 virtual.
20

21 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro; Luis Amado
22 Quesada Ugalde, distrito San Juan; José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael y Flora Solís
23 Valverde, distrito Carrillos, de manera virtual. Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda, de
24 manera presencial.
25

26 **SINDICOS SUPLENTES:** Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro; María Lenis Ruíz
27 Víquez, distrito San Rafael; y Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos, de manera virtual.
28 Isabel Morales Salas, distrito San Juan y Carlos Luis Steller Vargas, de manera presencial.
29

30 **ALCALDIA MUNICIPAL: PRESENTES:** Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.
31

32 **AUSENTE:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera y Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde
33 Segundo.
34

35 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Roxana Chinchilla Fallas.
36

37 **ARTÍCULO NO. I**
38 **INVOCACIÓN**

39 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la sesión dándole la bienvenida a todos los
40 miembros de éste Gobierno Municipal, al Alcalde, Regidores Propietarios y suplentes, Síndicos
41 propietarios y suplentes; a la señora Secretaria de éste Concejo Municipal Roxana Chinchilla Fallas
42 y el Ing. Eduardo Vargas de Informática, presentes en ésta Sala de Sesiones y todas aquellas
43 personas que nos siguen a través de Facebook de la Municipalidad.
44

45 Como es la sana costumbre vamos a iniciar dándoles gracias a Dios, elevando una oración ante
46 Dios nuestro Señor Jesucristo, a cargo de la regidora suplente Ingrid Murillo Alfaro: En el nombre
47 del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Señor Jesús, en esta noche queremos agradecerte todas tus
48 bendiciones, gracias por tenerlos con vida, con salud, gracias por cada uno de los momentos
49 maravillosos que nos permite vivir. Queremos pedirte que nos regales sabiduría, capacidad y
50 entendimiento, para hacer siempre las cosas bien y de la manera correcta. AMEN AMEN AMEN.
51
52
53

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

ARTÍCULO NO. II
APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

15 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día. Estando
16 todos los señores regidores de acuerdo, quedaría de la siguiente manera:

17 I- INVOCACIÓN

18 II- Aprobación Orden del Día

19 III- Análisis y aprobación de las actas, Sesión Ordinaria 043-2021

20 IV- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda

21 V- Propositiones Síndicos/Síndicas

22 VI- Alcaldía Municipal

23 VII- Asuntos Varios

24 VIII- Mociones y Acuerdos

25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

ARTÍCULO NO. III
ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

37 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 043-2021, sin observaciones
38 u objeciones. Una vez analizada, queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 043-2021, por
39 los regidores presentes, Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
40 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54

ARTÍCULO NO. IV
LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda:

- 1) Se recibe oficio No. MPO-ACM-010-2021 de fecha 24 de febrero del 2021 de Catalina Quirós Poveda, Encargada Cementerios y Mercado, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice textual:
"Después de un respetuoso saludo, se solicita revocar el siguiente acuerdo; siendo que la persona interesada tiene un derecho de cruz #875 y él desea construir la bóveda en ese espacio.
- ACUERDO NO. 434-11-2020, a nombre de MARIO MOLINA HIDALGO, cédula de identidad 2-466-551, Bóveda 44 bloque B, Cementerio de San Pedro.
Adjunto carta de renuncia."

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: conociendo el oficio MPO-ACM-010-2021, someto a votación de los regidores revocar el Acuerdo No. 434-11-2020 de la Sesión Ordinaria No. 031-2020 celebrada el 01 de Diciembre del 2020, esto por cuanto el señor Mario Molina Hidalgo renuncia a este derecho, tomando en cuenta que tiene un espacio de una cruz en el Cementerio de San Pedro. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 580-03-2021

El Concejo Municipal de Poás, de conformidad con la nota de solicitud de un espacio en el Cementerio de Carrillos, según consta en el oficio MPO-ACM-010-2021 de la encargada de Cementerios del cantón de Poás; **SE ACUERDA:** Revocar el Acuerdo No. 434-11-2020 tomado en la Sesión Ordinaria No. 031-2020 celebrada el 01 de Diciembre del 2020, esto por cuanto el señor Mario Molina Hidalgo renuncia a dicha derecho, ya que cuenta con un espacio en cruz, y se realizarán las gestiones pertinentes para el uso de la misma. Comuníquese al interesado y Encargada de Cementerios de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 2) Se recibe oficio No. MPO-ACM-011-2021 de fecha 24 de febrero del 2021 de Catalina Quirós
2 Poveda, Encargada Cementerios y Mercado, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice textual:
3 “*Después de un respetuoso saludo y conforme a la carta presentada por MARIO MOLINA*
4 *HIDALGO, cédula de identidad número 2-0466-0551, quien hace la solicitud de construir una*
5 *bóveda con 6 nichos por lo cual se recomienda la cesión del derecho #875, donde actualmente*
6 *tiene un derecho de cruz y cumple con las medidas solicitadas 11 m2 para la construcción de*
7 *una bóveda. Es importante mencionar que todo derecho de cruz o lápida cuenta con un área*
8 *de 2 m2, por lo cual al cederle el derecho para una bóveda se le ceden únicamente 9 m2; ya*
9 *que se reconocen los metros del derecho en tierra que tiene a la fecha. Adjunto copia de la*
10 *carta.*”
11

12 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: basado en el oficio MPO-ACM-011-
13 2021 de la Encargada de Cementerios Municipal, someto a votación de los regidores ceder un
14 espacio en el Cementerio de San Pedro de Poás, al señor Mario Molina Hidalgo, correspondiente
15 a 9m2, en el espacio de cruz No. 875 que sumaría 11 mts2. Sea con dispensa de trámite de comisión
16 y definitivamente aprobado.
17

18 Se acuerda:

19 **ACUERDO NO. 581-03-2021**

20 El Concejo Municipal de Poás, de conformidad con la nota de solicitud de un espacio en el Cementerio
21 de San Pedro, según consta en el oficio MPO-ACM-011-2021 de la encargada de Cementerios del
22 cantón de Poás; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Ceder en arrendamiento un espacio de 9m2 en el
23 Cementerio de San Pedro, Cantón Poás, a **MARIO MOLINA HIDALGO**, portador de la cédula de
24 identidad número 204660551, vecino de San Pedro de Poás, la construcción de una bóveda de 6
25 NICHOS, ubicación #875 donde actualmente tiene un derecho de cruz que sumaría los 11 mts2. Los
26 trámites serán realizados por la administración de esta Municipalidad de acuerdo con la normativa
27 vigente. **SEGUNDO:** Asimismo, se le informa al arrendatario del terreno en el Cementerio que deberá
28 respetar lo que dicta el Reglamento General de Cementerios del Cantón de Poás, publicado en La
29 Gaceta No. 226 del 23 de noviembre del 2007 y sus modificaciones según publicación en La Gaceta
30 No. 197 del 13 de octubre del 2011. Comuníquese al interesado y Encargada de Cementerios de la
31 Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
32 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA**
33 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
34

35 3) Se recibe oficio No. MPO-ACM-012-2021 de fecha 24 de febrero del 2021 de Catalina Quirós
36 Poveda, Encargada de Cementerios y Mercado, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice
37 textual: “Después de un respetuoso saludo y conforme a la carta presentada por **DANILO**
38 **CASTRO ROJAS**, cédula de identidad 2-0307-0005, quien hace la solicitud de la cesión de un
39 derecho en el Cementerio de Poás, para construir una bóveda de 6 nichos, por lo cual se
40 recomienda la cesión del derecho B-44, correspondiente a 11 mt2. Adjunto copia de la carta y
41 *cédula de identidad de la persona interesada.*”
42

43 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: basado en el oficio MPO-ACM-012-
44 2021 de la Encargada de Cementerios Municipal, someto a votación de los regidores ceder un
45 espacio en el Cementerio de San Pedro de Poás, al señor Danilo Castro Rojas, correspondiente a
46 11m2, ubicación del derecho B-44. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
47 aprobado.
48

49 Se acuerda:

50 **ACUERDO NO. 582-03-2021**

51 El Concejo Municipal de Poás, de conformidad con la nota de solicitud de un espacio en el Cementerio
52 de San Pedro, según consta en el oficio MPO-ACM-012-2021 de la encargada de Cementerios del
53 cantón de Poás; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Ceder en arrendamiento un espacio de 11m2 en el
54 Cementerio de San Pedro, Cantón Poás, a **DANILO CASTRO ROJAS**, portador de la cédula de
55 identidad número 203070005, vecino de San Pedro de Poás, para la construcción de una bóveda de 6

1 nichos, ubicación del derecho B-44, correspondiente a 11 m², de acuerdo con el orden secuencial de la
2 adjudicación. Los trámites serán realizados por la administración de esta Municipalidad de acuerdo con
3 la normativa vigente. **SEGUNDO:** Asimismo, se le informa al arrendatario del terreno en el
4 Cementerio que deberá respetar lo que dicta el Reglamento General de Cementerios del Cantón de
5 Poás, publicado en La Gaceta No. 226 del 23 de noviembre del 2007 y sus modificaciones según
6 publicación en La Gaceta No. 197 del 13 de octubre del 2011. Comuníquese al interesado y Encargada
7 de Cementerios de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria
8 E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
9 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11
12 4) Se informa que de acuerdo a la invitación cursada por la Licda. Silvia Castro González, el
13 pasado martes para participar en el Taller Consultivo para la elaboración del Plan Estratégico
14 de Desarrollo del Deportes y la Recreación del cantón de Poás 2021-2025, el cual se llevará a
15 cabo el 15 de marzo, 2021; la Secretaría de éste Concejo indica que se confirmó la asistencia
16 de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, Síndicos/Síndicas Luis A. Morera Núñez, San Pedro;
17 Lenis Ruiz Víquez, San Rafael; Isabel Morales Salas, San Juan; Xinia Salas Arias, Sabana
18 Redonda y Margarita Murillo Morales, San Pedro. Quedan espacios para los regidores en caso
19 de que puedan asistir.
20

21 La regidora Tatiana Bolaños comenta: con respecto a esta reunión que cita la funcionaria Silvia
22 Castro, quería referirme, porque me parece que es importante que la mayoría de regidores puedan
23 participar, el problema es el horario en la que ella nos está convocando, porque es un horario en el
24 que la mayoría están trabajando, en mi caso pude confirmar porque tengo un poco más de
25 flexibilidad, y puedo gestionar pedir salir temprano para poder estar a la 1.00 p.m., sin embargo,
26 sé que en el caso del compañero Marco Vinicio Valverde es básicamente imposible poder asistir y
27 también de la compañera regidora Margot Camacho por sus horarios de trabajo. Entonces para que
28 se tome en cuenta para las próximas me parece importante que sean después de las 5:00 p.m. para
29 que podamos asistir la gran mayoría.
30

31 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta: por ejemplo en el INA, cuando sucede algo así,
32 lo que hace la administración, es que hacen una modificación del horario, entonces tal vez que la
33 persona entre a medio día y salga más tarde para que en horario laboral puedan llevar a cabo la
34 actividad y así los que no podemos asistir por el horario establecido, podríamos asistir a futuro.
35

36 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya, comenta: no creo que haya problema por parte de la Licda.
37 Silvia Castro o Marco A. Céspedes hacerlo más tarde, ellos están acostumbrados a trabajar fuera
38 de horario normal, en la noche o hasta fines de semana, así lo que podemos hacer es, en las
39 siguientes convocatorias tomar en cuenta el horario, pero repito no veo problema en hacerlo en
40 horas de la tarde/noche.
41

42 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: el señor Alcalde toma nota y lo va a
43 manejar a nivel administrativo, dichas observaciones y luego nos comunican.
44

45 5) Se recibe oficio No. MPO-PAT-018-2021 de fecha 01 de marzo del 2021 de la Licda. Marycruz
46 Rojas Corrales, Encargada de Patentes de esta Municipalidad, dirigido a éste Concejo
47 Municipal, y dice textual: “Después de un respetuoso saludo y en respuesta al ACUERDO NO.
48 566-02-2021, adjunto formulario de solicitud de licencia de expendio de bebidas con contenido
49 alcohólico, con el número de plano y numero de finca de la propiedad correspondiente al
50 trámite presentado por **EDGAR ELADIO ALFARO VINDAS, cédula número 204120158,**
51 para desarrollar actividad de **RESTAURANTE,** ubicado en el distrito de **Sabana Redonda,**
52 **400 metros suroeste de la Escuela Monseñor Delfín Quesada Castro,** según oficio MPO-
53 PAT-015-2021”. Además se adjunta estudio registral de plano y de la finca para la confirmación
54 del mismo.
55

1 Por tanto, se retoma el oficio No. MPO-PAT-015-2021 de fecha 16 de febrero del 2021 de la
2 Licda. Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Patentes de ésta Municipalidad, dirigido a éste
3 Concejo Municipal, y dice textual: “Me permito indicar, que al tener el Reglamento de
4 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón de Poás
5 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico (Ley de
6 Licores); tengo una solicitud de Licencia para **Expendio de Bebidas** con Contenido Alcohólico
7 a nombre de **EDGAR ELADIO ALFARO VINDAS, cédula número 204120158**, para
8 desarrollar actividad de **RESTAURANTE**, ubicado en el distrito de **Sabana Redonda, 400**
9 **metros suroeste de la escuela Monseñor Delfín Quesada Castro.**

10 Después de clasificar la licencia de acuerdo al artículo N°4, de la Ley 9047, Regulación y
11 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en donde se indica una **Licencia Clase**
12 **C:**

- 13 • **Licencia clase C:** habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido
14 alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos
15 dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido
16 alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento.

17 **El lugar cuenta con parqueo y accesos de acuerdo Ley 7600.**

18 Por lo tanto, confrontando los requisitos establecidos en la SECCION III, artículo N°18, del
19 Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico del
20 Cantón de Poás, **EDGAR ELADIO ALFARO VINDAS** cumple con todos los requerimientos
21 solicitados para expender bebidas con contenido alcohólico, en el **RESTAURANTE**,
22 denominado **“COMIDAS CHITO”**, con dirección en el distrito de **Sabana Redonda, 400**
23 **metros suroeste de la escuela Monseñor Delfín Quesada Castro.**

24 Queda expediente de **08 folios** de requerimientos del interesado.”

25
26 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con base en los oficios MPO-PAT-015-
27 2021 del 22 de Febrero del 2021 y el oficio MPO-PAT-018-2021 de la Encargada de Patentes
28 de ésta Municipalidad, someto a votación de los regidores conceder licencia de licores Clase C
29 a nombre del señor Edgar Eladio Alfaro Vinda, para desarrollar la actividad de Restaurante en
30 los términos citados. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

31
32 Se acuerda

33 **ACUERDO NO. 583-03-2021**

34 El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por la Licda. Marycruz Rojas
35 Corrales, Encargada de Patentes de la Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No.
36 MPO-PAT-015-2021 del 22 de Febrero del 2021 y el oficio MPO-PAT-018-2021, mediante el
37 cual se adjunta el formulario con la información solicitada; y según establece la Ley 9047 “Ley
38 de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, así como el
39 Reglamento de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico del
40 cantón de Poás, y habiendo cumplido con los requisitos; **SE APRUEBA: PRIMERO:**
41 Conceder Licencia Clase C, a nombre de **EDGAR ELADIO ALFARO VINDAS**, cédula de
42 identidad número 204120158, para desarrollar la actividad de **RESTAURANTE denominado**
43 **“COMIDAS CHITO”**, con dirección en el distrito de Sabana Redonda, cantón Poás, 400
44 metros suroeste de la Escuela Monseñor Delfín Quesada Castro; que se habilita únicamente
45 para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en envase abierto, servidas y
46 para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la
47 venta de bebidas con contenido alcohólico, será la actividad comercial secundaria del
48 establecimiento. **SEGUNDO:** Solicitar a Encargada de Patentes y Gestión Financiera
49 Tributaria, que cuando realicen las inspecciones de patentes/licencias se verifique las
50 condiciones de clasificación y requisitos por lo cual se dieron dicha patente. Esto con el fin de
51 que continúen cumpliendo esos requerimientos y la clasificación aprobada como al inicio para
52 el buen funcionamiento del mismo. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria
53 E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio

1 Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO**
2 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 6) Se recibe oficio No. MPO-CCDR-039-2021 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
5 Poás, firmado por el señor Luis Ángel Salazar Arrieta, Secretario a.i. CCDR Poás, dirigido a
6 éste Concejo Municipal y al Alcalde Heibel Rodriguez Araya, y dice textual: “Reciban un
7 cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. El presente
8 oficio es para informarles que las Asambleas Cantonales se realizarán el próximo jueves 4
9 Asamblea de los representantes deportivos y recreativas y viernes 5 de marzo del presente año,
10 la asamblea de los representantes comunales. I Convocatoria 6:00 p.m. y II Convocatoria 6:30
11 p.m. ambas convocatorias. Ambas convocatorias se llevarán a cabo en el salón adjunto de la
12 Municipalidad. Por lo que esta Junta Directiva, hace de s conocimiento dichas fechas e invita
13 a los visores designados por el Consejo, al Consejo en pleno y al comunidad en general a dicha
14 actividad.”

15
16 La Secretaria de éste Concejo informa: según comunicación vía correo electrónico, las asambleas
17 se llevarán a cabo en el Edificio Multiuso de esta Municipalidad, además se les adjuntó cuadros de
18 los grupos deportivos y recreativos así como de grupos comunales debidamente inscritos ante el
19 CCDR de Poás.

20
21 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: conocido el oficio de CCDR de Poás,
22 sugiero tomar un acuerdo para trasladar dicha información a la Auditoría Interna y Asesoría Legal
23 y a los compañeros Tatiana Bolaños y Carlos Brenes que son los nombrados por este Concejo como
24 visores para dicha actividad.

25
26 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: primero pasarle a los señores Auditor Ronald
27 Ugalde y al Asesor Legal Horacio Arguedas, el oficio, pero pedirles que ellos estén presenten en
28 dichas Asambleas, y segundo, es para solicitarles si alguna otra persona desea tomar mi lugar como
29 visor, ya que por razones médicas estoy en teletrabajo y haciendo las sesiones virtuales, por lo que
30 no puedo asistir presencialmente a estas asambleas, lastimosamente coincidieron las fecha y
31 avisaron con muy poco tiempo, de ahí que talvez mi compañero regidor suplente José Ignacio
32 Murillo, pueda suplir, tomando en cuenta que yo sí tenía mucho interés de participar pero en las
33 condiciones no puedo andar en la calle y menos en las asambleas.

34
35 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: la compañera regidora Margot Camacho
36 está dispuesta a ocupar su lugar, si todos están de acuerdo, sería nombrarla como visora.

37
38 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, responde: me parece bien, cualquiera que ocupe mi lugar
39 como visor, más bien agradecerlo.

40
41 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: someto a votación de los regidores
42 nombrar a la regidora Margot Camacho Jiménez, como visora en las Asambleas que se llevarán a
43 cabo por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, tomando en cuenta que por
44 motivos de salud la regidora Tatiana Bolaños no podrá asistir. Sea con dispensa de trámite de
45 comisión y definitivamente aprobado.

46
47 Se acuerda:

48 **ACUERDO NO. 584-03-2021**

49 El Concejo Municipal de Poás, en vista de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, no podrá asistir
50 como garante o visora en las Asambleas del Comité Cantonal de Deportes, **SE ACUERDA:**
51 Nombrar a la regidora Margot Camacho Jiménez, como garante o visora en representación de éste
52 Concejo Municipal, esto con el fin de que haya una mejor transparencia en el proceso. Asimismo
53 recordarles al Asesor Legal y Auditoría Interna de ésta Municipalidad su presencia en dichas
54 Asambleas, que se llevarán a cabo el próximo jueves 4 de marzo, Asamblea de los representantes

1 deportivas y recreativas, y viernes 5 de marzo del presente año, la asamblea de los representantes
2 comunales, en el Edificio Multiuso de la Municipalidad de Poás. I Convocatoria 6:00 p.m. y II
3 Convocatoria 6:30 p.m. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal
4 Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
5 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7
8 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta: es para hacer un llamado de atención, porque
9 me parece a mí, que de tantas Asociaciones de Desarrollo que existen en el cantón de Poás, solo
10 iríamos haber cinco personas representando el gremio comunal, que son dos de Carrillos y una de
11 San Juan, entonces como es posible que el resto de las asociaciones no se hayan incorporado. Hago
12 el comentario para que en las próximas utilicen un medio de difusión más extensivo y puedan
13 participar más.

14
15 7) Se recibe oficio No. UNA-ECG-OFIG-069-2021, de fecha 25 de febrero del 2021, del 2021,
16 del Geóg. Omar Barrantes Sotela, Académico, Escuela de Ciencias Geográficas, Universidad
17 Nacional, dirigido al Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, al Ing. Jimmy Morera
18 Ramírez, Coordinador Gestión de Desarrollo Territorial y al Ing. Top. Carlos Gutiérrez
19 Valencia, Topógrafo, todos de la Municipalidad de Poás, con copia a éste Concejo Municipal;
20 a la Comisión Plan Regulador Municipalidad de Poás; Dirección Escuela de Ciencias
21 Geográficas; oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa, Universidad
22 Nacional; Katty Herrera Trigueros, Fondo de Preinversión de MIDEPLAN, y dice textual:
23 “Asunto: Entrega Informe Final Preliminar del Contrato UNA-CVE-735-2015. De acuerdo
24 con el contrato realizado entre la Municipalidad de Poás y la Universidad Nacional para la
25 elaboración de “Actualización del Plan Regulador del Cantón de Poás, Integrando la Variable
26 Ambiental”, se realiza la entrega a la Municipalidad de Poás del Cuarto Informe Final
27 Preliminar que consiste en los siguientes productos:

- 28 1. Estudio Índices de Fragilidad Ambiental del Cantón Poás.
- 29 2. Estudio Alcance Ambiental del Cantón Poás.
- 30 3. Reglamento de Desarrollo Sostenible del Cantón Poás.
- 31 4. Documento de Plan Regulador del Cantón Poás.
- 32 5. Reglamentos del Plan Regulador del Cantón Poás.
 - 33 a. Reglamento de Vialidad.
 - 34 b. Reglamento de Renovación Urbana.
 - 35 c. Reglamento de Fraccionamiento y Urbanización.
 - 36 d. Reglamento de Construcciones.
 - 37 e. Reglamento de Mapa Oficial.
 - 38 f. Reglamento de Zonificación.

39 Los productos indicados anteriormente, estarán disponibles en formato digital (pdf), que
40 podrán ser descargados en el siguiente enlace del repositorio institucional de la Universidad
41 Nacional. Enlace:

42 <https://drive.google.com/drive/folders/1ySb9WBoCIiwPypSBTpLhewqHrMHNJ>

43 XbD?usp=sharing Además, se enviará por sistema de facturación electrónica, las facturas
44 correspondiente al desembolso según la entrega asociada. También, indicó que en caso de
45 requerir más información y coordinar otras acciones pertinentes, no dude en contactar a la
46 *Escuela de Ciencias Geográficas, Universidad Nacional.*”

47
48 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: como ustedes saben, desde el año pasado
49 se ha venido ejerciendo una fuerte presión hacia la Universidad Nacional para que entregaran los
50 documentos, en diciembre del año pasado recibimos los IFAS, y ahora en febrero y a unos cuantos
51 días, con la amenaza de no hacer ningún documento de renovación de contrato e incluso con la
52 presión que a partir del 28 de febrero sino entregaban aplicaban multas y demás, que efectivamente
53 el jueves recibimos el documento preliminar del Plan Regulador, y con todos sus componentes. A
54 manera de anécdota, el documento que tardó cuatro años en llegar aquí, la factura duro dos horas

1 para llegar a la Municipalidad. Después de eso hubo acciones de parte del Fondo de Preinversión
2 MIDEPLAN para que se ampliara el plazo de la contratación, yo en principio me negué, porque
3 consideré que cuando se hace una recepción preliminar a partir de ahí no cabe multas, sino revisar
4 y una vez que se hagan las correcciones se pueda hacer la recepción definitiva y proceder a los
5 pagos, sin embargo por una normativa del Fondo de Preinversión ellos requerían que los convenios
6 estuvieran vigentes para efectos de pagar y demás, efectivamente el viernes procedí a remitir el
7 oficio de ampliación de la adenda y ampliación del contrato por tres meses, para hacer las
8 modificaciones o análisis correspondientes, siempre en el entendido de que, si se amplía por tres
9 meses no significa que vamos a durar tres meses. El viernes pasado ya tuvimos una reunión y hay
10 un producto pendiente de parte de la consultoría que se había contratado desde el año pasado, que
11 es precisamente revisar los productos de la Universidad para determinar si, estos están acordes con
12 los lineamientos que exige el INVU para el Plan Regulador. Iniciamos un proceso con la firma
13 consultora para que los productos entregados se puedan revisar contra el contrato y contra lo que
14 pide el INVU, yo esperaré muy pronto tener una retroalimentación para convocar a la Comisión
15 Técnica y la Comisión de Plan Regulador y conocer cual es el producto que nos han entregado y
16 que nos faltaría, si es que falta algo, si cumple o no cumple, y a partir de ahí hacer la solicitud de
17 correcciones a la Universidad Nacional para el informe final. Esto nos pone en una perspectiva
18 según cronograma que se había previsto, lo que tardemos en este proceso sería como atraso, porque
19 se había planteado un plazo de un año y medio, sin embargo, creo que valió la pena ponernos un
20 poco duro que finalmente tenemos un producto, que de momento, nos toca tanto a nivel técnico
21 como a la comisión determinar que tan bueno es, y si fuera el caso si se requieren correcciones
22 antes de los pasos que siguen, que es la audiencia pública, SENTENA e INVU, pero sí es un avance
23 importante ya poder contar con este documento.
24

25 8) Se recibe oficio No. UNA-ECG-OFIG-073-2021, de fecha 26 de febrero del 2021, del Geóg.
26 Omar Barrantes Sotela, Académico, Escuela de Ciencias Geográficas, Universidad Nacional,
27 dirigido al Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, al Ing. Jimmy Morera Ramírez,
28 Coordinador Gestión de Desarrollo Territorial y al Ing. Top. Carlos Gutiérrez Valencia,
29 Topógrafo, todos de la Municipalidad de Poás, con copia a éste Concejo Municipal; a la
30 Comisión Plan Regulador Municipalidad de Poás; Dirección Escuela de Ciencias Geográficas;
31 Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa, Universidad Nacional y
32 Katty Herrera Trigueros, Fondo de Preinversión de MIDEPLAN; y dice textual: “Asunto:
33 Sobre la incorporación de los Estudios Hidrogeológicos al Reglamento de Desarrollo
34 Sostenible y Mapa de Sobreposición de Hidrogeología y Propuesta de Plan Regulador.
35 Por este medio les saludo, y aprovecho para indicarles que lo concerniente al proceso de la
36 incorporación de los lineamientos correctivos ambientales según hidrogeología e
37 incorporación al Reglamento de Desarrollo Sostenible y mapa que incorpora los estudios
38 hidrogeológicos y la propuesta de zonificación, ya está incorporado en la entrega realizada en
39 el oficio UNA-ECG-OFIG-069-2021. Lo anterior, en función de las acciones evidenciadas en
40 el Oficio UNA-ECG-OFIG-927-2019, que permitieron la actualización del mapa de
41 vulnerabilidad hidrogeológica. Este proceso está asociado al Quinto Desembolso por un
42 monto de cuatro millones ochocientos ochenta y un mil colones (4.881.000,00), por lo que se
43 tramitará la factura correspondiente. Les recuerdo que en caso de requerir más información y
44 coordinar otras acciones pertinentes, no dude en contactar a la Escuela de Ciencias
45 *Geográficas, Universidad Nacional.*”
46

47 9) Se recibe oficio No. UNA-ECG-OFIG-074-2021, de fecha 26 de febrero del 2021, del Geóg.
48 Omar Barrantes Sotela, Académico, Escuela de Ciencias Geográficas, Universidad Nacional,
49 dirigido al Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, Municipalidad de Poás, con copia a
50 éste Concejo Municipal; a la Comisión Plan Regulador Municipalidad de Poás; Dirección
51 Escuela de Ciencias Geográficas; Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación
52 Externa, Universidad Nacional y Katty Herrera Trigueros, Fondo de Preinversión de
53 MIDEPLAN y Diego Mora Valverde, Fondo de Preinversión MIDEPLAN; y dice textual:
54 “Asunto: Estado del Contrato UNA-CVE-735-2015 y gestiones ante el Fondo de Preinversión

1 de Mideplan para la revisión de los insumos por parte de la Municipalidad de Poás. Estimado
2 Señor: Por este medio le saludo. En atención al correo electrónico enviado el día 25 de febrero
3 por la supervisora del proyecto Kattya Herrera Trigueros del Fondo de Preinversión /
4 Inversiones de Mideplan, en donde indica que las gestiones de pago deben realizarse antes del
5 vencimiento del contrato entre la Municipalidad y la Universidad Nacional es preciso
6 señalarle lo siguiente:

7 1. El contrato UNA-CVE-735-2015 tiene fecha de vencimiento 28 de febrero de 2021. Mediante
8 el oficio AINV-UFP-392-19 se comunicó a la Municipalidad, la aprobación del Comité
9 Directivo a la prórroga para solicitar al Fondo de Preinversión el último desembolso siendo
10 la fecha el 28/02/2021 solicitada por la Municipalidad según el oficio MPO-ALM-320- 2019.

11 2. Los productos completos establecidos en el contrato, así como las facturas correspondientes
12 se entregaron los días 25 y 26 de febrero del 2021 a la Municipalidad, fecha que se encuentra
13 dentro de la vigencia del contrato.

14 3. En este momento, la Universidad Nacional se encuentra en cumplimiento con lo establecido
15 en el contrato.

16 4. Según disposiciones del Fondo de Preinversión, la Municipalidad cuenta con un mes de
17 plazo para realizar las observaciones a los productos entregados con lo que se da aval al
18 Fondo para el desembolso correspondiente.

19 5. El pasado 19 de enero del 2021, se realizó la entrega del Informe Preliminar No. 3, sin
20 embargo, a la fecha de hoy la Universidad no cuenta con oficio de recibido del producto, y no
21 se han recibido observaciones.

22 6. Por lo que, para que la Municipalidad pueda realizar la revisión de los productos entregados
23 y que se proceda al pago por parte del Fondo, es necesario y recomendable que la
24 Municipalidad realice una prórroga al contrato.

25 Por lo anterior, se le recomienda a la Municipalidad: Solicitar la prórroga del Contrato según
26 lo indicado por la supervisora del proyecto Kattya Herrera Trigueros del Fondo de
27 Preinversión / Inversiones de Mideplan. La Universidad Nacional es respetuosa de la
28 autonomía y competencias municipales, por lo que quedamos a la espera de la decisión de su
29 *institución.*”
30

31 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, comenta: en relación con estos dos oficios
32 anteriores de la UNA, como les comentaba, uno se refiere, a que no hemos hecho observaciones
33 sobre los IFAS, sin embargo, no es posible hacer observaciones sobre los IFAS, sino estaba el
34 documento del Plan Regulador, porque los IFAS es un cuento, pero lo importante de eso es,
35 poderlos observar que en el documento principal están incorporados todo estos IFA'S, entonces
36 para revisar los IFA'S, era necesarísimo entregar el informe del Plan Regulador, a partir de ahí, el
37 comentario que los treinta días que teníamos no se ha hecho es precisamente por eso, repito, no es
38 posible revisar IFAS sin contar con el documento, lo demás está cumplido, como les indicaba, en
39 vista que es un requisito que debe estar el contrato vigente para poder hacer el desembolso, pues
40 procedí en tiempo a hacer las ampliaciones, el día de hoy ya se firmaron las adendas.
41

42 10) Se recibe oficio No. DCO 22-2021-0112 de Ing. Carolina Mohs Alfaro, Dirección de
43 Contratación de Vías y Puentes y la Ing. Mónica Moreira Sandoval, Directora a.i. de
44 Contratación de Vías y Puentes, dirigido al Lic. Roberto Thompson Chacón, Diputado,
45 Asamblea Legislativa, de conocimiento a éste Concejo Municipal desde el despacho del
46 diputado Thompson Chacón, y dice textual: “De conformidad con la contratación indicada en
47 la referencia, se procede a dar respuesta a las consultas realizadas durante este año 2021. **1.**
48 **Oficios Nos. DRTCH-002-2021 (punto No. 3) y DRTCH-003-2021, ambos de fecha 26 de**
49 **enero de 2021.**

50 **Punto único:** Solicitud del estado de la contratación desde su ingreso al Sistema de Compras
51 Públicas.

52 Mediante el proceso de licitación pública No. 2019LN-000008-0006000001, se publicó el
53 cartel de licitación del proyecto en cuestión, con el objetivo de contratar una persona jurídica

1 para la construcción del puente sobre el Río Poás y sus accesos de aproximación, y se inició
2 el proceso de recepción de ofertas.

3 Se recibió una única oferta presentada por la empresa CODOCSA, S.A., por un monto de
4 $\text{Q}940.552.331,32$ (novecientos cuarenta millones quinientos cincuenta y dos mil treientos
5 treinta y un colones con treinta y dos céntimos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta)
6 días naturales.

7 Luego de la elaboración los respectivos informes de la evaluación, a saber: técnico, financiero,
8 legal y razonabilidad de precios, se procedió con el trámite de adjudicación y elaboración de
9 contrato.

10 Una vez finalizado el proceso de contratación, el proyecto se remitió a la Gerencia de
11 Construcción de Vías y Puentes para su ejecución. El 4 de setiembre de 2020 se procedió a dar
12 orden de inicio al proyecto y, posteriormente, a suspenderlo el 5 de setiembre de 2020.

13 Lo anterior, debido a que sugirieron una serie de dudas sobre los planos a utilizar por la
14 empresa CODOCSA, S.A., para la construcción. Los mismos fueron realizados por la empresa
15 IMNSA Ingenieros Consultores, S.A.

16 El detalle de dichas dudas y las acciones realizadas para su atención se indican en el punto
17 No. 2 siguiente.

18 Con la respuesta a este punto No. 1, se atiende igualmente el oficio No. DRTCH-068-2020 de
19 fecha 31 de agosto de 2020 al cual, por un error material, no se respondió en su momento.

20 **2. Oficio No. DRTCH-008-2021 de fecha 8 de febrero de 2021**

21 **Punto No. 1:** *Detallar los “temas varios relacionados al diseño,” los cuales se encuentran en*
22 *proceso de revisión y aprobación según lo indicado en el oficio GCTI-22-21-0110 (1138).*

23 La Gerencia de Construcción de Vías y Puentes solicitó que la empresa IMNSA Ingenieros
24 Consultores, S.A., aclarará los siguientes aspectos:

25 - Detalles constructivos de elementos tales como: aletones, losa de aproximación y elementos
26 de acero (placas, pernos, perfiles, entre otros).

27 - Detalle y ubicación de los apoyos de las fundaciones, pues de acuerdo al replanteó
28 topográfico, estos no alcanzarían tierra firme.

29 Cabe mencionar que, para la atención del segundo punto, la empresa IMNSA Ingenieros
30 Consultores, S.A., requirió realizar un rediseño de dichos elementos, el cual debe ser sometido
31 a revisión y aprobación por parte de la Administración.

32 **Punto No. 2:** Indicar si se tiene prevista alguna fecha para resolver estos asuntos relacionados
33 al diseño del proyecto y continuar con el proceso licitatorio.

34 Actualmente, el nuevo diseño de los pedestales cuenta con aprobación desde el punto de vista
35 estructural. Está pendiente la aprobación desde el punto de vista geotécnico.

36 Para ello, mediante oficio No. DCO 22-2021-0093 de fecha 04 de febrero de 2021, se solicitó
37 detallar los datos de la metodología que validan el modelo. Dicha información debe constar
38 en el expediente administrativo para la aprobación del mismo.

39 Asimismo, en vista que la propuesta original cambió (de pilotes hincados a pilotes
40 preexcavados), se solicitó incluir un nuevo sumario de cantidades actualizado acorde con la
41 nueva solución y el CR-2010.

42 Así las cosas, una vez que la empresa IMNSA Ingenieros Consultores, S.A., aporte la
43 información pendiente se procederá a revisar y aprobar -de no existir más dudas- el diseño. Se
44 espera obtener respuesta por parte de la empresa este mismo mes.

45 Luego de la aprobación del diseño se deberá tramitar una Orden de Modificación para incluir
46 los renglones de pago nuevos. Este trámite toma aproximadamente dos meses.

47 **Punto No. 3:** Adjuntar al memorial de la respuesta los documentos correspondientes,
48 incluyendo los informes donde se indican los asuntos relacionados al diseño que se debían de
49 cambiar y lo avanzado a la fecha para resolver esta situación.

50 **Memorial de los documentos de consulta**

Consultas de la Administración	Respuesta del contratista (IMNSA Ingenieros Consultores, S.A.)
---------------------------------------	---

DCO 22-2020-0986 (29/10/2020) - Remisión de dudas. Adjuntos (GCTI-15-20-0790 y GCTI-14-20-0982)	OF-IM-2020-267 (3/12/2020). Adjuntos (nuevo juego de planos).
DCO 22-2020-1008 (11/12/2020) Solicitud de memorias de cálculo.	OF-IM-2020-289 (18/12/2020) Adjuntos (Memorias)
DCO 22-2021-0093 (04/02/2021) Aprobación estructural y aclaraciones geotécnicas.	Pendiente de respuesta.

1 Sin otro particular, se suscriben...”

2
3 11) Se recibe oficio No. MPO-CDCR-001-2021 de fecha 26 de febrero del 2021 recibido el 01 de
4 marzo del 2021 de la señora Flora Solís Valverde, Síndica Distrito Carrillos, dirigido al Comité
5 Cantonal de la Persona Joven de Poas, con copia a este Concejo y Alcalde Heibel Rodríguez
6 Araya, Municipalidad de Poás, y dice textual: “Me permito hacer de su conocimiento el
7 **ACUERDO N° 009-008-2021** del concejo distrital de Carrillos de Poas, es su sesión ordinaria
8 008-2021 celebrada el día 26 de febrero del año en curso, que a la letra dicta:

9 **ACUERDO N° 009-008-2021**

10 El concejo distrital de Carrillos de Poas, basado en el criterio emitido por sus miembros, en
11 respuesta al oficio MPO-CCPJ-002-2021, en el que solicita entregar la conformación del
12 Subcomité distrital de Carrillos de la persona joven, con agrado entregamos la siguiente lista
13 correspondiente a los representantes de nuestro distrito.

N°	Nombre	Cedula	Puesto
1	Adrián Molina Rivera	207940681	Coordinador
2	Valeria Zamora Cruz	207980466	Subcoordinadora
3	Stephanie Solís Chávez	207900997	Miembro
4	Adriana González Jinesta	208220140	Miembro
5	Nathaniel Valverde Arrieta	208620573	Miembro
6	Noelia Hernández Arroyo	207940246	Miembro
7	Joseph Alfaro Álvarez	702870627	Miembro

14 Estaremos colaborando con este grupo de jóvenes y velando por el correcto manejo de los
15 recursos asignados. **ACUERDO UNÁNIME Y EN FIRME.**”

16
17 12) Se recibe oficio MPO-CDSP-005-2021 de fecha 22 de febrero 2021 recibido en la Secretaria
18 de éste Concejo el 02 de marzo del 2021 de Luis Morera Núñez, Sindico propietario distrito
19 San Pedro, dirigido a éste Concejo Municipal, con copia al Alcalde Heibel Rodriguez Araya,
20 y dice textual: “Me permito hacer de su conocimiento ACEURDO No. 005-002-2021 del
21 Concejo Distrital de San Pedro de Poás.

22 **ACUERDO NO. 005-2021**

23 Me permito hacer de su conocimiento el deseo de los vecinos de Urbanización El Mesón
24 quienes comentan su descontento con la siguiente situación: Hace unos meses se limpió un lote
25 municipal ubicado en la calle al final del parque de niños, este lote colinda con la carretera a
26 barrio Santa Cecilia, esta situación preocupa a los vecinos ya que personas ajenas al barrio
27 lo utilizan de paso y se vuelve muy inseguro, además que un vecino de barrio Santa Cecilia
28 está utilizando este lote para sembrar y no permite que los niños jueguen en ese espacio,
29 incluso suelta unos perros para ahuyentar a las personas. Los vecinos solicitan dividir las
30 propiedades para evitar esta situación, ellos incluso dicen estar dispuestos a poner la mano de
31 obra si la municipalidad les *facilita los materiales.*”

32
33 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: conocido el oficio MPO-CDSP-005-
34 2021 del Concejo de Distrito San Pedro, someto a votación de los regidores, trasladar, primero a la
35 Administración para que valore la posibilidad de amojonar el área comunal y segundo trasladar a
36 la Unidad Técnica, para que valoren la posibilidad de hacer un convenio participativo con los
37 vecinos, ya que ellos están ofreciendo aportar la mano de obra. Levantando la mano si están de

1 acuerdo en los términos citados. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
2 aprobado.

3
4 Se acuerda:

5 **ACUERDO NO. 585-03-2021**

6 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-CDSP-005-2021 del Concejo de Distrito
7 de San Pedro, sobre “lote comunal Urbanización El Mesón el cual colinda con Barrio Santa
8 Cecilia...”, **SE ACUERDA: PRIMERO:** Trasladar a la Administración Municipal en la persona
9 del Alcalde, valorar la posibilidad de amojonar el área comunal en la Urbanización El Mesón;
10 **SEGUNDO:** Trasladar a la Unidad Técnica/Gestión Vial Municipal, valorar la posibilidad de hacer
11 un convenio participativo con los vecinos del lugar, ya que ellos están ofreciendo aportar mano de
12 obra para llevar a cabo el proyecto citado. Adjuntar nota del Concejo de Distrito San Pedro. Envíese
13 copia al Concejo de Distrito San Pedro. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria
14 E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
15 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17
18 13) Se recibe oficio MPO-CDSP-005-2021 de fecha 22 de febrero 2021 recibido en la Secretaria
19 de éste Concejo el 02 de marzo del 2021 de Luis Morera Núñez, Sindico propietario distrito
20 San Pedro, dirigido a éste Concejo Municipal, con copia al Alcalde Heibel Rodriguez Araya, y
21 dice textual: “Me permito hacer de su conocimiento ACUERDO No. 006-002-2021 DEL
22 Concejo Distrital de San Pedro de Poás.

23 ACUERDO No. 006-2021

24 Este Concejo de Distrito respetuosamente, solicita un informe que contenga los estudios
25 registrales y planos de todos los terrenos que pertenezcan a la municipalidad por concepto de
26 parques, áreas comunales, áreas recreativas, plazas públicas, o cualquier otro destino público,
27 esto con el objetivo de saber dónde están ubicados para poder supervisar el adecuado uso,
28 *mantenimiento y estado de los mismos.*”

29
30 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: conocido el oficio MPO-CDSP-005-
31 2021 del Concejo de Distrito San Pedro, someto a votación de los regidores, levantando la mano,
32 trasladar dicho oficio a la Administración Municipal, con el fin de que se les brinde, por escrito, la
33 información que solicitan. Sea con dispensa de tramite de comisión y definitivamente aprobado.

34
35 Se acuerda:

36 **ACUERDO NO. 586-03-2021**

37 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio MPO-CDSP-005-2021 del Concejo de Distrito
38 San Pedro, con relación y cita textual: “...**Informe que contenga los estudios registrales y planos**
39 **de todos los terrenos que pertenezcan a la municipalidad por concepto de parques, áreas**
40 **comunales, áreas recreativas, plazas públicas, o cualquier otro destino público, esto con el**
41 **objetivo de saber dónde están ubicados para poder supervisar el adecuado uso, mantenimiento**
42 **y estado de los mismos.**”; **SE ACUERDA:** Trasladar dicho oficio a la Administración Municipal,
43 en la persona del Alcalde, con el fin de se coordine y se brinde, por escrito, la información
44 solicitada. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
45 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA**
46 **DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
47 **APROBADO.**

48
49 14) Se recibe oficio MPO-CDSP-007-2021 de fecha 02 de Marzo 2021 recibido en la Secretaria de
50 éste Concejo el 02 de marzo del 2021 de Luis Morera Núñez, Sindico propietario distrito San
51 Pedro, dirigido a éste Concejo Municipal, con copia al Alcalde Municipal Heibel Rodriguez
52 Araya, y dice textual: “Me permito hacer de su conocimiento ACUERDO No. 007-003-2021
53 del Concejo de Distrito de San Pedro de Poas.

54 ACUERDO NO. 007-003-2021

1 El Concejo Distrital de San Pedro de Poás, basado en el criterio emitido por sus miembros, en
2 respuesta del oficio MPO-CCPJ-002-2021, en el que solicitan entregar la conformación del
3 Comité Distrital de San Pedro de la Persona Joven, con agrado entregamos los siguientes
4 representantes de nuestro distrito:

Cédula No.	Nombre Completo	Teléfono	Puesto
208050752	Sharon García	86645366	Coordinadora
208210186	Jorge Arguedas Castillo	86265520	Sub-coordinador
116570323	Xiomara Marchena	86449597	Miembro
208210134	José Daniel Murillo Castillo	85501728	Miembro
207600722	Diana Vega Alfaro	89410851	Miembro

5 Estaremos colaborando con este grupo de jóvenes y velando por el correcto manejo de los
6 recursos asignados.”

7
8 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: conocido el oficio MPO-CDSP-007-
9 2021 del Concejo de Distrito San Pedro, someto a votación de los regidores, trasladar dicho oficio
10 al Comité Cantonal de la Persona Joven de Poás, para lo que corresponda. Sea con dispensa de
11 trámite de comisión y definitivamente aprobado.

12 Se acuerda:

13 **ACUERDO NO. 587-03-2021**

14 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio MPO-CDSP-007-2021 del Concejo de Distrito
15 San Pedro, mediante el cual informan la conformación del Comité Distrital de la Persona Joven del
16 distrito San Pedro, **SE ACUERDA:** Trasladar dicho oficio al Comité Cantonal de la Persona Joven
17 del Cantón de Poás, para lo que corresponda. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos,
18 Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio
19 Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21
22
23 15) Se recibe oficio No. MPO-CDSR-002-2021 de fecha 17 de febrero del 2021 de Xinia Salas
24 Arias, Síndica Propietaria, Concejo de Distrito Sabana Redonda, dirigido al Comité Cantonal
25 de la Persona Joven, y dice textual: “Reciban un cordial saludo de parte de todo el Consejo
26 de Distrito de Sabana Redonda, la presente es para contestar lo Solicitado por el Comité
27 Cantonal de la Persona Joven en el oficio MPO-CCPJ-003-2021, adjuntando la lista de los
28 jóvenes y las jóvenes que forman parte del Sub Comité de la Persona joven Sabana Redonda.
29 Dichos jóvenes fueron juramentados el día lunes 15 de febrero en sesión ordinaria del consejo
30 de distrito de Sabana Redonda en el acuerdo 002, unánimemente aprobado.

NOMBRE	CEDULA	EDAD	CORREO ELECTRONICO
Andrés Campos Salas	2-0731-0550	26	andrescampos.com@gmail.com
Estela Madrigal Zúñiga	5-0409-0486	24	madrigalestela18@gmail.com
Rigoberto Salas Zamora	2-0718-0398	27	Risamo9986@gmail.com
Jose Luis Escorcía Tercero	2-0799-0275	21	Josetercero304@gmail.com
Elbin José Castillo Reinosá	2-0750-0214	25	elbincastillor@gmail.com
Maycol Eduardo Valenciano Salas	2-0766-0759	23	Maycolvalenciano17@gmail.com
Dayana Briyith Álvarez Salas	2-0824-0894	19	Dayanalvarez2215@gmail.com
Reichell Thopasio Vargas Villalobos	2-0830-0662	18	Rachellv27@gmail.com

31
32 16) Se recibe oficio No. MPO-ALM-109-2021 de fecha 26 de febrero del 2021, del Alcalde
33 Municipal Heibel Rodríguez Araya, de ésta Municipalidad, dirigido a los señores regidores de
34 éste Concejo Municipal, y dice textual: “Después de un respetuoso saludo, en cumplimiento a
35 lo establecido en el artículo 17 inciso g) del Código Municipal, formalmente presento para lo
36 que corresponda en tiempo y oportunidad el Informe de la Gestión de ésta Alcaldía Municipal
37 correspondiente al Periodo Fiscal del 2020.”

38 -----
39 -----

1 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar vía correo electrónico, el documento completo
2 a los señores regidores, para lo que corresponda.

3
4 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Con respecto a este oficio sobre el
5 Informe de la Alcaldía del periodo 2020, de acuerdo a lo que indica el artículo 17 del Código
6 Municipal, “Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y
7 obligaciones:

8 (...)

9 Dicta el inciso g), cito textual: “Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de
10 labores ante el Concejo municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo
11 de cada año. Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la
12 *igualdad y equidad de género*”.

13 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: En vista de que se tenían ya programadas
14 las sesiones extraordinarias del mes de marzo, con el fin de cumplir con lo que establece la
15 normativa, la propuesta es, mantener la Sesión Extraordinaria del 11 de marzo, pero trasladar el
16 informe de Gestión Vial y Gestión Territorial para realizar una Sesión Extraordinaria el jueves 22
17 de abril y en su lugar la Sesión Extraordinaria del 11 de marzo atender el Informe de la Alcaldía a
18 la misma hora, para cumplir en tiempo con lo que establece la normativa. Sea con dispensa de
19 trámite de comisión y definitivamente aprobado.

20
21 Se acuerda:

22 **ACUERDO NO. 588-03-2021**

23 El Concejo Municipal de Poás, con base al oficio MPO-ALM-109-2021 de la Alcaldía de ésta
24 Municipalidad, en el cual da a conocer el Informe de la Gestión de ésta Alcaldía Municipal
25 correspondiente al Periodo Fiscal del 2020; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Mantener la Sesión
26 Extraordinaria programada para el Jueves 11 de marzo del 2021 a las 5:00 p.m. haciendo el traslado
27 del motivo original, y así poder atender como punto único, el Informe de la Gestión de ésta
28 Alcaldía Municipal correspondiente al Periodo Fiscal del 2020. **SEGUNDO:** Realizar Sesión
29 Extraordinaria el Jueves 22 de abril del 2021 a las 5:30 p.m. con el fin de atender a las Jefaturas a)
30 Gestión de Desarrollo Territorial, Ing. Jimmy Morera Ramírez; y b) Gestión Vial/Unidad Técnica,
31 Ing. José Julián Castro Ugalde. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E.
32 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
33 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
34 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

35
36 17) Se recibe oficio No. GG-0054-2021 de fecha 11 de enero 2021, firmado por el Dr. Roberto
37 Cervantes Barrantes, Gerente Caja Costarricense Seguro Social, dirigido al Diputado Roberto
38 Thompson Chacón, Fracción Liberación Nacional, Asamblea Legislativa, con copia al DR.
39 Mario Ruíz Cubillo, Gerente, Gerencia Médica; Ing. Jorge Granados Soto, Gerente, Gerencia
40 de Infraestructura y Tecnología, Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe de Despacho, Presidencia
41 Ejecutiva, Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Junta Directiva y Lic. Wven Porras
42 Núñez, Asesor, Gerencia General, de conocimiento ante este Concejo Municipal de Poás por
43 parte del despacho del Dip. Roberto Thompson, recibido en la Secretaria de éste Concejo
44 Municipal vía correo electrónico el 25 de febrero del 2021 y dice textual: “Reciba un cordial
45 saludo. En complemento a la comunicación GG-3668-2020 de 07 de diciembre de 2020, con
46 la que se abordaron parcialmente los cuestionamientos insertos en el oficio citado en el asunto,
47 y en atención a lo dispuesto por la Junta Directiva en el artículo 14°, sesión 9145 de 10 de
48 diciembre de 2020, adjunto se remite la nota GIT-1787-2020 /GM-16861-2020 de 15 de
49 diciembre de 2020, suscrita por el Doctor Mario Ruíz Cubillo, Gerente Médico y el Ingeniero
50 Jorge Granados Soto que aborda *los aspectos cuya atención pendía.*”

51
52 Además, se recibe como anexo, oficio GIT-1787-2020/GM-16861-2020 de fecha 10 de
53 diciembre del 2020 firmado por el Ing. Jorge Granados Soto, MSc. Gerente a.i., Gerencia
54 Infraestructura y Tecnologías y Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente, Gerencia Médica, CCSS,

1 dirigido al Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerencia General -1100-, con copia a la Dra. Liz
2 Vásquez Umaña, Jefe Despacho, Presidencia Ejecutiva y Lic. Wven Porras Núñez, asesor,
3 Gerencia General, de conocimiento ante este Concejo Municipal por parte del despacho Dip.
4 Roberto Thompson Chacón, y dice textual: **“ASUNTO: Informe de Proyectos Provincia de**
5 **Alajuela.** Brindamos atención a su oficio GG-3667-2020 mediante el cual adjunta solicitud del
6 Diputado por la Provincia de Alajuela, Fracción de Liberación Nacional, Roberto Thompson
7 Chacón, quien realiza una serie de consultas en el oficio DRTCH-097-2020 en relación con
8 situación de proyectos de la provincia de Alajuela, con ocasión de la aprobación del
9 “Portafolio Proyectos de Inversión en Infraestructura y Tecnologías 2021-2030.

10 **1. ¿Cuáles han sido las acciones concretas de la Gerencia General y de las Gerencias bajo**
11 **su coordinación para que el Proyecto de Ampliación de Infraestructura del Área de Salud**
12 **Alajuela Norte-Clínica Dr. Marcial Rodríguez Conejo, desde el 2017 a la fecha, ¿para que**
13 **avance hasta la fase 6) de puesta en marcha dentro del Portafolio de Proyectos de la CCSS?**
14 El Proyecto de Remodelación de la Clínica Dr. Marcial Rodríguez Conejo es uno de los
15 proyectos identificados como prioritarios por parte de la Gerencia Médica, por lo que los
16 estudios de planificación avanzan con prioridad en el seno de la Dirección de Proyección de
17 Servicios de Salud.

18 **2. ¿Existe un cronograma establecido para el cumplimiento en este proyecto en particular?**
19 Una vez finalizada la etapa de Planificación se podrá definir el cronograma para las etapas
20 posteriores como lo son diseño, licitación, construcción y mantenimiento, ya que este depende
21 de información que deriva de los estudios como lo es el alcance del proyecto.

22 **3. ¿En qué estado se encuentra el proceso de categorización a Área de Salud tipo 3 para el**
23 **Área de Salud Alajuela Norte-Clínica Dr. Marcial Rodríguez Conejo? Se solicita aportar el**
24 **cronograma respectivo para la formalización de este proceso, con sus responsables y fechas**
25 **concretas, así como oficios, informes y documentación de respaldo a la respuesta.**

26 El proceso de categorización de las Áreas de Salud es un estudio amplio y complejo que lo
27 lleva a cabo la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, Dirección perteneciente a la
28 Gerencia Médica. El mismo finalizó la fase de fundamentación técnica y está para presentarse
29 a la Gerencia General el día 16 de este mes, una vez que se tenga el aval correspondiente se
30 tendrá que presentar a Junta Directiva para aprobación final y ejecución.

31 **¿Se encuentra el Proyecto de ampliación del Área de Salud Alajuela Norte-Clínica Dr.**
32 **Marcial Rodríguez Conejo dentro de los 120 proyectos suspendidos, ¿según informa el**
33 **periódico La Nación?**

34 Es menester aclarar, en primera instancia, los términos en que se aprobó dicho Portafolio, en
35 donde la Junta Directiva en el artículo 80° de la sesión N°9132 celebrada el 15 de octubre de
36 2020, (Adjunto oficio SJD-1916-2020) estableció que aquellas obras que a la fecha se
37 encuentra en etapa de Planificación, como es el caso del Proyecto de Remodelación de la
38 Clínica Dr. Marcial Rodríguez Conejo, **no se suspenden**, sino que continúan su avance a través
39 de las etapas de planificación y diseño, no obstante, no podrán iniciar los procesos de licitación
40 hasta tanto se cuente con la viabilidad y certeza de recursos, otorgada por la Gerencia
41 Financiera.

42 Estas medidas tomadas por la Institución obedecen a las condiciones imperantes en el tiempo
43 de urgencia nacional provocada por el COVID 19 y al doble impacto que esta eventualidad
44 causa en las finanzas institucionales, donde por una parte se experimenta una fuerte
45 disminución de los ingresos y por otra parte un crecimiento del gasto para hacer frente a la
46 atención de las miles de personas afectadas y que han requerido ser hospitalizadas habiendo
47 sido necesario realizar de manera urgente compras de equipos y readecuaciones de
48 infraestructura urgentes.

49 Ante la situación emergente, la Institución, en la responsabilidad de garantizar la
50 sostenibilidad del sistema de seguridad social, establece que en el estado actual, solo se estarán
51 financiando los proyectos que por el estado de madurez no pueden ser detenidos, esto es,
52 proyectos que ya se encuentran en construcción o en licitación, también aquellos gestionados
53 por fideicomiso, con créditos resueltos o los que se financian mediante aportes de leyes
54 especiales o donaciones.

1 Los demás proyectos **no se detienen**, el acuerdo establece que el Portafolio será analizado
2 cada 6 meses a fin de revisar las posibilidades financieras y dar viabilidad al inicio de las
3 licitaciones, esperando claro está, que las finanzas del país tengan un proceso paulatino de
4 recuperación y así la Institución pueda volver a captar los ingresos por cuotas obrero
5 patronales según se venía realizando.

6 Es muy importante indicar que el Proyecto de Remodelación de la Clínica Dr. Marcial
7 Rodríguez Conejo no ha concluido la etapa de estudios de planificación, razón por la cual, no
8 se tienen aún estimaciones de su alcance, costo y plazo. Estos son datos básicos para
9 incorporar el proyecto en la programación decenal del Portafolio. De acuerdo con los
10 procedimientos institucionales, el mismo se encuentra en el Banco de Iniciativas, donde debe
11 finalizar esta etapa.

12 **5. Con esta suspensión de proyectos incluidos en el portafolio, ¿hay afectación en los**
13 **cantones de Poás, Grecia, Palmares, Atenas y Sarchí?**

14 En el caso de los Proyectos de Construcción y Equipamiento de las Sedes de Área de Salud de
15 Poás y Grecia, estas no se verán afectadas ya que forman parte del Fideicomiso Inmobiliario
16 CCSS/BCR, por lo que continúan según lo establecido en este cronograma, donde se puede
17 observar en café la etapa de adquisición de terreno, en verde la etapa de diseño, en amarillo
18 la etapa de licitación, en rojo la etapa de construcción y en violeta la etapa de mantenimiento
19 contratado.

20 Con respecto a los proyectos que se desarrollan para el Hospital San Francisco de Asís de
21 Grecia, considero importante indicar que estamos *fraguando lo que denominamos un “Plan*
22 *de Desarrollo de Infraestructura Hospital San Francisco de Asís, Grecia”* el cual constituirá
23 el Plan Maestro que integre todas las intervenciones necesarias en dicho Centro Médico.

24 Por la complejidad de las intervenciones a realizar en dicho Nosocomio, esperamos que este
25 Plan Maestro nos guíe como herramienta de planificación coordinada y armoniosa para el
26 desarrollo de sus distintos componentes y de esta manera se garantice un uso adecuado de los
27 recursos. Tal y como se indicó en la respuesta precedente, en lo que corresponde a su
28 financiamiento, llegado el momento previo al inicio de su proceso licitatorio se deberá analizar
29 la viabilidad de llevar a cabo cada componente. Por el momento avanzamos en la etapa de
30 Planificación y ninguno de estos proyectos está siendo afectado.

31 En el caso de los cantones de Palmares, Atenas y Sarchí, el Portafolio Institucional registra el
32 proyecto de Construcción y Equipamiento Nueva Sede EBAIS Barrio Jesús, Área de Salud
33 Atenas, programado para ser construido en el año 2024 por lo que por el momento no
34 vislumbramos afectación.

35 **6. Favor actualizar el estado en el que se encuentra el proyecto para la construcción del Área**
36 **de Salud tipo 1 para el cantón de Poás.**

37 Actualmente se está en la primera etapa del cronograma de actividades elaborado por la
38 Unidad Administradora de Proyectos contratada por el Banco de Costa Rica, en la cual se está
39 realizando la contratación de los estudios de prefactibilidad de posibles terrenos para
40 adquisición.

41 Esta primera etapa contempla la elaboración de un estudio de mercado en el que se valoran
42 las condiciones de terrenos que idóneos para albergar una Sede de Área de Salud como
43 dimensiones, disponibilidad de agua, disponibilidad eléctrica y de telecomunicaciones,
44 transporte público, entre otros.

45 Posterior a esta etapa corresponde la realización de los concursos para la adquisición de
46 terrenos para luego dar inicio con la elaboración del programa funcional, anteproyecto, los
47 trámites ambientales ante SETENA y permisos respectivos, licitación para el diseño y
48 construcción para finalmente dar paso a la construcción de la obra

49 **7. Facilitar copia completa del Informe GG-2793-2020.**

50 Se adjunta oficio solicitado.

51 **8. Adjuntar al memorial de las respuestas los documentos correspondientes.** Adjunto oficio
52 SJD-1916-2020, GG-2793-2020.”

1 La Secretaria de éste Concejo les hizo llegar la documentación anexa al oficio inicial del tema que
2 se indica por parte del CCSS dirigido al Diputado Roberto Thompson Chacón.
3

4 18) Se recibe oficio No. DFOE-EC-0259 (3022) de fecha 1 de marzo, 2021 de la Licda. Jessica
5 Víquez Alvarado, Gerente de área, dirigido al Master Heibel Antonio Rodríguez Araya,
6 Alcalde, Municipalidad de Poás, con copia al señor Marvin Rojas Campos, Presidente del
7 Concejo; y dice textual: “**Asunto:** Comunicación del inicio de la aplicación del Índice de
8 Capacidad de Gestión 2021.

9 La Contraloría General llevó a cabo durante el año 2020 un proceso de reformulación del
10 Índice de Gestión Institucional y del Índice de Gestión Municipal, con el propósito de crear
11 una herramienta que permite identificar el nivel de preparación que tienen las entidades del
12 sector público para cumplir sus funciones, lograr sus objetivos y resultados en procura de
13 generar valor público.

14 Por consiguiente, durante los meses de septiembre y octubre de 2020 se aplicó una medición
15 inicial de la nueva herramienta denominada Índice de Capacidad de Gestión (ICG), con el
16 propósito de que las instituciones conocieran el instrumento que se empezará a aplicar a partir
17 del presente año para su posterior publicación; así como, para la recepción de observaciones
18 de parte de la Administración, las cuales se analizaron e incorporaron en el ICG cuando así
19 se consideró pertinente.

20 En vista de lo anterior y con fundamento en los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la
21 Contraloría General de la República, N° 7428, me permito informarle que el proceso de
22 aplicación del ICG para el período 2021 iniciará el **5 de abril de 2021** y la fecha **máxima y**
23 **definitiva** para enviar la información por medio del sitio Web del Índice de Capacidad de
24 Gestión creado para esos efectos, será el **30 de abril de 2021**. El comprobante de entrega lo
25 constituye el acuse de recibo que extiende el citado sitio y el cual llegará al correo electrónico
26 del jerarca institucional con copia al correo de la persona designada como enlace.

27 En ese sentido, con el propósito de que se comunique por medio de oficio formal al Ente
28 Contralor, se le solicita validar y confirmar los datos de la persona registrada como enlace
29 institucional del ICG en un plazo no mayor a **3 días hábiles** contados a partir de la fecha del
30 presente oficio. En caso de requerir la sustitución de la persona o la modificación de los datos
31 que se muestran a continuación, se agradece utilizar el mismo formato con el que se muestra
32 la información del enlace:

33 1. Nombre completo del enlace: Licenciado Miguel Eduardo Murillo Murillo

34 2. Puesto que ocupa en la entidad: Coordinador de Gestión Administrativa

35 3. Correo electrónico oficial el cual funcionará como mecanismo de comunicación oficial con
36 los funcionarios de la Contraloría General: migueladministracion@munipoas.go.cr

37 Al respecto, le indicamos que el funcionario que se designe en este rol debe poseer el
38 conocimiento del quehacer institucional, esto debido a que tendrá las siguientes
39 responsabilidades:

40 a) Mantener el vínculo entre su institución y el equipo de la Contraloría General que lidera el
41 proceso del ICG.

42 b) Establecer los contactos a lo interno para obtener las respuestas a cada una de las acciones
43 que conforman el instrumento.

44 c) Resguardar mediante un expediente, los documentos digitales que respaldan las respuestas
45 del ICG.

46 d) Validar las respuestas del ICG con el jerarca institucional previo a registrar la
47 información en el sitio Web del Índice de Capacidad de Gestión creado por la Contraloría
48 General.

49 e) Canalizar las consultas relacionadas con la interpretación del instrumento por medio del
50 correo electrónico dispuesto para tal fin, y asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos
51 para llevar a cabo el proceso.

52 Por otra parte, se le informa que durante el mes de marzo se estarán realizando capacitaciones
53 sobre la conceptualización del ICG, así como del uso del sistema de información, para lo cual
54 oportunamente se les estará convocando a estas actividades.

1 Asimismo, a partir de la aplicación oficial del ICG en el 2021, se requerirá la conformación
2 de un **expediente electrónico** en el cual se incorpore el respaldo documental de las acciones del
3 Índice registradas como cumplidas por parte de la institución; así como documentadas las
4 razones que limitan a la entidad a avanzar al siguiente nivel de madurez, con el propósito de
5 que dicha información se constituya en insumo para la toma de decisiones interna. Dicho
6 expediente **no debe remitirse a la Contraloría General**; sin embargo, las respuestas otorgadas
7 y la documentación de soporte serán sujetas a procesos de fiscalización posterior.

8 Adicionalmente, es importante señalar que la Contraloría General no realizará verificaciones
9 como las ejecutadas anteriormente con el Índice de Gestión Municipal (IGM), siendo que es
10 responsabilidad de la Administración que la información que se incorpore al ICG sea fiable,
11 oportuna y útil. En ese sentido, resulta relevante señalar que el Órgano Contralor ejecutará
12 posteriormente **auditorías de atestiguamiento**, las cuales tendrán como propósito determinar
13 la razonabilidad de la información que respalda los datos consignados en el ICG, y en caso de
14 no determinar esa razonabilidad, dichos datos de la institución se eliminarán por un periodo
15 determinado de los resultados oficiales del ICG.

16 Finalmente, en caso de dudas en relación con este requerimiento, se les solicita plantearlas
17 por medio del correo electrónico icg.cgr@cgr.go.cr. De antemano se agradece la colaboración
18 y el apoyo que se brinde para el desarrollo satisfactorio de este proceso.

19
20 La Secretaria de éste Concejo informa: dicho oficio se les hizo llegar a los señores regidores el día
21 de hoy martes 02 de marzo en horas de la tarde, ya que es un documento de conocimiento del
22 Concejo Municipal, por parte de la Contraloría General de la República.

23
24 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: como queda textualmente en el acta, en
25 su momento se va a dar capacitación a la administración para efectos de indicarle como va a
26 procederse en la calificación que se estaría dando en el Índice de Capacidad de Gestión del 2021.

27
28 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya, comenta. Aquí lo que están comunicando es el inicio, pero ya
29 hemos venido trabajando en relación a este tema, en la preparación, el responsable que están
30 solicitando, ya está designado y comunicado desde hace rato, el Lic. Miguel Edo. Murillo, que el
31 Director Administrativo; y se han ido tomando las previsiones, y lo hoy nos están informando es
32 que inician a partir de este momento, pero todas las acciones previas las hemos tomado, sí cambia
33 la metodología, cambia la forma de como se va a valorar, pero de todas maneras ya se sabía que
34 venía y nos hemos ido preparando para este nuevo modelo de análisis de la Gestión de la
35 Municipalidad.

36
37 19) Se recibe oficio No. MPO-GAL-029-2021 de fecha 26 de febrero del 2021, recibido en la
38 Secretaría de éste Concejo el 02 de marzo 2021, dirigido a éste Concejo Municipal y al MSc.
39 Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal de Poás, y dice textual: “Quien suscribe Horacio
40 Arguedas Orozco, en mi calidad de Asesor Legal de la Municipalidad de Poás, por éste medio
41 le saludo respetuosamente y procedo remitir el criterio legal que se solicita mediante acuerdo
42 del Concejo Municipal número 312-10-2020, oficio MPO-SCM-520-2020 para que de acuerdo
43 a la Jerarquía de Normas, principios generales de derecho, la sana administración y el bloque
44 de legalidad que rige el sistema de contratación Administrativa se indique quienes han de
45 conformar la Comisión de Adjudicaciones de la Municipalidad de Poás.

46 **Sobre el particular se ha de indicar lo que sigue:**

47 No existe en nuestra normativa norma clara y expresa que indique quiénes han de conformar
48 la citada Comisión ni cuantifica quienes la cantidad de integrantes de la misma, pues pareciera
49 que facultativamente el ordinal 223 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa
50 se limita a decir que cada Administración deberá regular su estructura y funcionamiento,
51 garantizando el carácter técnico y autónomo de sus integrantes y hace la salvedad que al
52 menos uno de sus integrantes, lo ha de ser el Proveedor Institucional o quien lo sustituya.

53 Artículo 223.-**Comisión de Recomendación de Adjudicaciones.** En las
54 Administraciones podrá existir una Comisión de Recomendación de Adjudicaciones,

1 con competencia exclusiva, para analizar y recomendar la adjudicación de las
2 contrataciones que por la naturaleza de la contratación así se requiera. Cada
3 Administración deberá regular su estructura y funcionamiento, garantizando el
4 carácter técnico y autónomo de sus integrantes, uno de los cuales será el Proveedor
5 Institucional o quien lo sustituya.

6 En el caso del Reglamento de Adjudicaciones de la Municipalidad de Poás vigente a la fecha
7 de hoy en sus artículos 7 y 8 literalmente dispone como ha de estar integrada la Comisión
8 Municipal de Adjudicaciones como órgano de carácter recomendativo y hace una integración
9 con un número par de integrantes, como reza:

10 “Artículo 7°—**Comisión de Recomendación de Adjudicaciones.** Habrá una Comisión de
11 Recomendación de Adjudicaciones que estará integrada por:

- 12 a. El Alcalde Municipal, o su representante.
- 13 b. El Encargado de la Proveduría Institucional.
- 14 c. El Asesor legal.
- 15 d. Un Regidor del Concejo Municipal.

16 La Comisión estará presidida por el Alcalde Municipal o su representante. La secretaría
17 de la Comisión estará a cargo del Encargado de la Proveduría Institucional o su representante.
18 Para que la Comisión pueda sesionar válidamente deberá estar presente el Alcalde Municipal o su
19 representante. El quórum estará formado por la mayoría absoluta de sus integrantes y siempre
20 debe haber al menos uno de los titulares del puesto. La asistencia a las sesiones de esta Comisión
21 es obligatoria, por lo que toda ausencia debe ser debidamente justificada ante quien la preside. El
22 Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad. Para su funcionamiento, la Comisión se regirá
23 por lo dispuesto en el artículo 49 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

24 **Artículo 8°—Competencia de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones.** La Comisión de
25 Recomendación de Adjudicaciones tendrá las siguientes funciones:

- 26 a. Recomendar al Concejo y Alcaldía Municipal los actos de adjudicación de todas las
27 contrataciones dentro de sus rangos de acción, donaciones y autorizaciones de procedimientos de
28 remate y subasta.
- 29 b. Aprobar los carteles de todas las licitaciones.
- 30 c. Recomendar la aprobación y aceptación de las donaciones de bienes muebles cuando la
31 Municipalidad de Poás sea sujeto donante o beneficiario, en este último caso será indispensable
32 contar con un dictamen técnico favorable que manifieste la utilidad que ésta tendrá para la
33 Municipalidad.
- 34 d. Convocar a cualquier funcionario de la Municipalidad de Poás con carácter de invitado y
35 con el fin de obtener su criterio técnico en asuntos de su competencia.
- 36 e. Recomendar en el caso que así lo requieran las diferentes instancias adjudicatarias las
37 modificaciones y adiciones contractuales conforme con el derecho de modificación unilateral que
38 le otorga la LCA y el RLCA, de las contrataciones amparadas a procedimientos de contratación.
- 39 f. Conocer cualquier otro asunto que se considere afín con sus funciones.”

40 Consultados otros Municipios sobre la dinámica para la designación de los integrantes que
41 han de conformar esa Comisión de Adjudicaciones, no existe un criterio uniforme, pues por un
42 lado en algunos Ayuntamientos le han delegado discrecionalmente esa función de designar los
43 integrantes a la Administración Activa en la persona del Alcalde, para que determine qué
44 funcionarios y técnicos Municipales son idóneos para conformarla, sin formar parte de ella el
45 Alcalde Municipal, ni regidor alguno, para evitar cualquier posible conflicto de Intereses de
46 que puedan ellos actuar en todas las diversas instancias del proceso al sugerir, recomendar y
47 luego hasta aprobar las licitaciones sujetas en su conocimiento y sobre las cuales les ha de
48 corresponder tomar decisiones administrativas, situaciones que normalmente las dejan
49 claramente establecidos en los reglamentos internos de cada Municipio.

50 Por otro lado, algunos en algunas Municipalidades esa designación de miembros integrantes
51 de la Comisión de Adjudicaciones se realiza mediante acuerdo Municipal fundamentado desde
52 el seno del Concejo Municipal, ya no directamente desde la Alcaldía Municipal, sino delegando
53 y disponiendo que esa Comisión sólo la integren funcionarios técnicos de la Administración
54 Municipal, en número impar y sin formar parte ni el Alcalde, o regidor alguno. Pero si han
55 dejado esas decisiones administrativas reguladas desde el Reglamento Interno de Proveduría
56 y/o Adjudicaciones de cada Municipio para definir claramente el procedimiento de elección y
57 el tipo de personas que han de integrarla.

1 Se deja así rendido el criterio legal no vinculante, como lo indica el ordinal 136 de la Ley
2 *General de Administración Pública para su valoración y análisis...*”
3

4 20) Se recibe oficio No. MPO-ALM-119-2021 de fecha 02 de marzo del 2021 del Alcalde
5 Municipal, Heibel Rodríguez Araya, de la Municipalidad de Poás, dirigido a éste Concejo
6 Municipal, y dice textual: “Una vez analizado el sustento legal que emboza el análisis
7 realizado por la Vicepresidencia del Concejo Municipal, no tengo ninguna objeción a los
8 cambios propuestos para la aprobación del Reglamento de la Proveeduría; sin embargo,
9 revisada la propuesta con el departamento de proveeduría tengo la siguiente observación:
10 Considerando que en la actualidad se utiliza el SICOP, todos los procedimientos son
11 formalizados por documento denominado "Contrato" es importante realizar un cambio en la
12 redacción del Artículo 24 que permita delimitar cuales son los contratos a los que se le deben
13 dar referendo interno por parte de la Asesoría Legal.

14 Como se dejó en la propuesta de modificación, la Asesoría Legal estaría en la obligación de
15 darle referendo interno a todos los contratos de todos los procedimientos.

16 El texto que se propone es el siguiente:

17 Artículo 24.—Refrendo Interno de las Contrataciones Administrativas. Se realizará
18 refrendo interno a las contrataciones para procedimientos de Licitación Pública,
19 Licitación Abreviada y procedimientos de obra pública. Será responsabilidad del
20 Departamento Legal realizar el refrendo interno de los procedimientos de contratación
21 o compra citados anteriormente y realizados por la Proveeduría Institucional en apego
22 a lo establecido en la LCA, RLCA y este Reglamento. La documentación e información
23 que se requiera para la realización del Refrendo Interno está disponible en el expediente
24 *digital del proceso en el Sistema Integrado de Compras Públicas.*”
25

26 La Secretaria de éste Concejo, hizo llegar el documento el día de hoy al ser las 8.14 a.m. o sea
27 desde el momento que se recibió por parte de la Asesoría Legal, se envió a los señores regidores;
28 y el oficio de la Alcaldía se remitió en horas de la tarde, igual desde que se recibió en ésta
29 Secretaria; que son, en relación a la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones de esta
30 Municipalidad y el Reglamento de la Proveeduría que se encuentra en análisis.

31
32 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: estos oficios llegaron el día de hoy, lo
33 que podemos hacer es analizarlos, ya que nos van a servir como insumos del Reglamento de la
34 Proveeduría y la propuesta que se tiene, talvez la próxima semana podamos tomar ya la decisión
35 de aprobar este reglamento, pero sí hay algunas observaciones que me gustaría hacer en su
36 momento y si pudiéramos reunirnos de previo, ya sea antes de la sesión del próximo martes, se los
37 agradecería.
38

39 La Vicepresidenta Municipal Gloria Madrigal Castro, comenta: yo tengo una propuesta formal para
40 este tema, entonces si me parece importante dejarlo y ponernos de acuerdo en que momento nos
41 podemos reunir para revisar este tema.
42

43 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: podemos intentar reunirnos el próximo
44 martes antes de la Sesión, podría ser las 5 p.m. aquí en la Municipalidad para tratar de socializarlo;
45 en donde la Vicepresidencia Gloria Madrigal manifiesta estar de acuerdo en dicha reunión.
46

47 21) Se recibe oficio No. MPO-CNM-012-2021 de la Licda. Rocío Rojas Delgado, Contadora
48 Municipal, Municipalidad de Poás, dirigido a este Concejo Municipal, y dice textual: “Me
49 permito remitir los Estados Financieros de la Municipalidad de Poás, correspondientes al
50 periodo comprendido entre el 1 de enero 2020 al 31 de diciembre 2020, mismos que fueron
51 presentados a Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General
52 de la República.

53 Por motivos de amplitud de documentos y mejor visión de los mismos, fueron enviados
54 digitalmente vía correo electrónico.

1 El legajo adjunto incluye:
2 -Estado Balance de Comprobación
3 -Estado de Rendimiento Financiero o Estado de Resultados
4 -Estado de Situación Financiera o Balance General Situación
5 -Estado Flujo de Efectivo
6 -Estado de Cambios en el Patrimonio
7 -Estado Evolución de bienes
8 -Estado por segmentos
9 -Estado Deuda Pública
10 -Notas a los Estados *Financieros*”
11

12 La Secretaria de éste Concejo Municipal informa: se les hizo llegar todos los documentos vía correo
13 electrónico, no se cuentan en físico, ya que los Estados que se indican son amplios.
14

15 22) Se recibe oficio No. MQ-CM-170-21-2020-2024 de fecha 24 de febrero del 2021 del Concejo
16 Municipal, Municipalidad de Quepos, dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente
17 de la Republica; a los señores Diputados Asamblea Legislativa y a miembros de los Concejos
18 Municipales de todo el país, y dice textual: “Para su conocimiento y fines consiguientes se
19 transcribe el acuerdo 21, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal
20 de Quepos, en Sesión Ordinaria No.063-2021, celebrada el día martes 16 de febrero de 2021,
21 integrado por el Señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi
22 Patricia Rodríguez Brenes y Niria Fonseca Fallas, y los señores Regidores Hugo Arias
23 Azofeifa y Rigoberto León Mora; que dice:

24 **Informe 11.** Dictamen ALCM-026-2021, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de
25 *Confianza del Concejo Municipal; que textualmente dice: “(…)”*

26 Me refiero al oficio MQ-PM-150-20-2020-2022, suscrito por el Señor Kenneth Pérez Vargas,
27 Presidente Municipal de Quepos, en el que se procede a realizar formal traslado de proyecto
28 de ley que se detalla en el oficio, y los cuales se remiten en razón de lo establecido en el Artículo
29 18 del Reglamento de Sesiones.

30 En razón de lo anterior, se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio y acuerdo
31 adoptado por el Concejo Municipal de Abangares N° 0313-2020, emitido en la Sesión
32 Ordinaria N° 69 -2020, Capítulo Vil, Artículo 1°; celebrada el veinticuatro de noviembre del
33 año dos mil veinte. Así como el oficio N° 246-SCMD-20, en el que se transcribe el acuerdo
34 adoptado en el artículo XV, de la sesión ordinaria N° 030, celebrada el día 24 de noviembre
35 de 2020, tomado por la Corporación Municipal de Dota.

36 **Resumen de los Oficios:**

37 En forma resumida ambos oficios manifiestan la disconformidad con el proyecto de ley
38 denominado “*Ley de Empleo Público*” tramitado en la Asamblea Legislativa bajo el expediente
39 número 21.336, y buscan que los demás municipios brinden el mismo apoyo y en el mismo
40 sentido con la finalidad de una manifestación uniforme ante las consultas de rigor.

41 **Análisis de Fondo y Articulado:**

42 Esta Asesoría le corresponde indicar que se manifiesta conforme y comparte los criterios
43 esbozados por los Concejos Municipales de Dota y Abangares. Siendo que las observaciones
44 planteadas son acordes a las manifestadas por este Asesor y acogidas por este Concejo
45 Municipal de Quepos mediante el dictamen número ALCM-134-2020, acodigo mediante el
46 acuerdo 17, del Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos
47 en Sesión Ordinaria No.346-2020, celebrada el día lunes 07 de enero de 2020; obsérvese:

- 48 • **ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
49 Dictamen ALCM-134-2020, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal de Confianza
50 del Concejo Municipal. **POR TANTO:** No apoyar el proyecto de ley 21.336 “*LEY*
51 **MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
52 **votos).**

53 **Conclusiones y Recomendaciones:**

1 Esta Asesoría le corresponde realizar las observaciones de índole constitucional y por ello es
2 que cuando existe un tipo de roce constitucional debe ser advertido ante este Concejo
3 Municipal, velando siempre por lo mejor para la Municipalidad y su autonomía en este caso.
4 Esta Asesoría le corresponde realizar las observaciones de índole constitucional y por ello es
5 que cuando existe un tipo de roce debe ser advertido ante este Concejo Municipal, velando
6 siempre por lo mejor para la Municipalidad y su autonomía en este caso.

7 Por lo anterior se recomienda por parte de esta Asesoría brindar apoyo a los oficios enviados
8 por los ayuntamientos mencionados en este informe y NO apoyar la iniciativa legislativa,
9 respetando este Asesor el criterio político (conveniencia y oportunidad) del Concejo en apoyar
10 o no el proyecto de ley. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

11 **ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el Dictamen
12 ALCM-026-2021, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo
13 Municipal. **POR TANTO:** No apoyar el proyecto de ley promovido por varios diputados
14 denominado “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 9 Y 23 DE LA LEY IMPUESTO SOBRE
15 BIENES INMUEBLES, LEY N.º 7509, DE 19 DE JUNIO DE 1995, PARA QUE DICHO
16 IMPUESTO SEA SOBRE EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y NO DEL TERRENO”,
17 tramitado en el expediente No. 22.259. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).”**
18

19 23) Se recibe oficio No. MSCCM-SC-0193-2021 de fecha 24 de febrero del 2021 del Concejo
20 Municipal de la Municipalidad de San Carlos, dirigido a la Cámara de Productores y
21 Exportadores de Piñas, Ministerio de Hacienda, APM Terminals, Cámara de Exportadores de
22 Raíces y Tubérculos, Ticofrut, Del oro, Cámara de Plantas, Flores y Follajes de Costa Rica,
23 Casa Presidencial, Embajada de los Estados Unidos, Embajada Europea, Autoridades
24 Portuarias de Moín, Japdeva, Caldera, Diputados de la Región y Municipalidades del país, y
25 dice textual: “**Asunto:** Apoyo Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña.-Les
26 comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes
27 22 de febrero de 2021, de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, Artículo
28 N° XI, Acuerdo N° 22, Acta N° 12, **ACORDÓ:**

29 **1.** Extender nota de agradecimiento y respaldo a la Cámara Nacional de Productores y
30 Exportadores de Piña, el Ministerio de Hacienda y APM Terminals, por la decisión de
31 escanear el 100% de los contenedores de piña y sus derivados, que salen desde nuestra región
32 y se embarcan en la Terminal de Contenedores de Moín, con una tarifa especial reducida por
33 contenedor como incentivo para los exportadores. **Votación unánime. ACUERDO**
34 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

35 **2.** Instar a otros sectores productivos de nuestro cantón a seguir el esfuerzo de la Cámara
36 Nacional de Productores y Exportadores de Piña, para hacer a nuestra región cada vez menos
37 atractiva al tráfico internacional de droga, específicamente la Cámara de Exportadores de
38 Raíces y Tubérculos, las empresas Ticofrut y Del Oro exportadoras de Jugo de Naranja, y la
39 Cámara de Plantas, Flores y Follajes de Costa Rica. **Votación unánime. ACUERDO**
40 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

41 **3.** Exhortar a las autoridades del Gobierno de la República, a través del Ministerio de
42 Hacienda, Aduanas, Ministerio de Seguridad y Policía de Control de Drogas, a construir
43 mesas de diálogo multisectoriales, junto a la Embajada de los Estados Unidos, la Embajada
44 Europea y las Cámaras de Exportadores, para establecer un plan de acción en protocolos de
45 seguridad para nuestro país. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
46 **APROBADO. –**

47 **4.** Instar a las autoridades Portuarias de Moín, Japdeva, Caldera y las autoridades de
48 Aduanas, para que realicen una revisión periódica en los costos de los servicios ofrecidos,
49 para que estas acciones de trascendencia internacional que se están tomando con el escaneo
50 del 100% de contenedores de productos de exportación, no se conviertan en una carga
51 insostenible para el sector productivo, y que prive el principio de razonabilidad en el cobro de
52 los servicios. Así también instar para que realicen los ajustes necesarios para garantizar la
53 continuidad de los servicios para que las empresas exportadoras puedan trabajar 24 horas al

día los 7 días de la semana con normalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5. Enviar copia de estos acuerdos al Presidente de la República, los Diputados de la Región y las demás 81 Municipalidades del país, para que desde sus ámbitos den a conocer las acciones del sector productivo agro-exportador en la lucha contra el tráfico internacional de drogas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –“**

24) Se recibe oficio No. DSC-ACD-094-02-2021 de fecha 24 de febrero del 2021 del Concejo Municipal, Municipalidad de Tibás, dirigido al MSc. Carlos Luis Cascante Duarte, Alcalde Municipal; a la Dra. Priscila Umaña Rojas, Directora, Área Rectora de Salud, Ministerio de Salud; Señores Ministerio de Salud; Señores Concejos Municipales del país; y dice textual: “**EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS**, en su **ACUERDO VI-1.1** en su **SESIÓN ORDINARIA N° 043** celebrada el día 23 de febrero del 2021, dispuso lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS

FRACCIÓN: PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA, PAC

fraccionpactibas@gmail.com

Martes 23 de febrero de 2021

MOCIÓN PRINCIPAL

N° 002

Sra. Dora Rodríguez Rodríguez, en calidad de regidora propietaria de fracción y el Sr. Joshua Torres Rodríguez como regidor suplente, presentan la siguiente moción con sus considerandos y por tantos (propuestas)

Considerando que:

1. El 06 de marzo del año 2020 se confirma el primer caso en nuestro país, de una persona con la enfermedad infecciosa del COVID – 19 ocasionada por el SARS-CoV-2.

2. El Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, decreta estado de emergencia nacional en todo el territorio costarricense, dicho decreto ejecutivo empezó a regir a partir del 16 de marzo del año 2020.

3. El Cantón de Tibás ha sido fuertemente golpeado por el coronavirus, desde el punto de vista económico, emocional y psicosocial, incluso permaneció en estado de alerta naranja durante varios meses del año 2020.

4. Lamentablemente 70 tibaseños y tibaseñas a la fecha, de los cinco distritos, perdieron la vida a causa de dicha enfermedad.

Se propone:

1. Se declare para el Cantón de Tibás, el 06 de marzo “**Día Cantonal Anual de Confraternidad, por el Impacto de la COVID-19**”.

2. Se utilice el espacio para el mensaje de reflexión acompañado de 1 minuto de silencio, en la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tibás, más cercana al 06 de marzo de cada año, para compartir un mensaje dirigido a los munícipes, en especial a las familias del cantón, que sufrieron pérdidas familiares, a raíz del virus por COVID-19. Esta reflexión a cargo de uno o dos miembros del Concejo Municipal de Tibás.

3. Realizar todos los años, el día 06 de marzo, una publicación en Redes Sociales de la Municipalidad de Tibás, a cargo de la Prensa Municipal de Tibás. La misma, deberá incluir una imagen o video, con un mensaje de reflexión por la conmemoración celebrada.

4. Extender la iniciativa, por parte de la Secretaría del Concejo Municipal de Tibás, a los demás concejos municipales del país, para ser tomada en cuenta y puesta en práctica, como una de las acciones de apoyo y acompañamiento al dolor de las familias costarricenses que sufren la pérdida de sus seres queridos, por el virus del COVID-19.

5. Para el año 2021, aplica únicamente el mensaje de reflexión, el minuto de silencio y la publicación en redes sociales de la Municipalidad de Tibás.

6. Dar a conocer este acuerdo, al Área Rectora de Salud de Tibás y al Ministerio de Salud de Costa Rica, como muestra de apoyo por parte de este Gobierno Local.

SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

1 **SE SOMETE A VOTACION DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.”**
3

4 25) Se recibe oficio No. CM-100-237-2021 de fecha 25 de febrero del 2021 del Concejo Municipal,
5 Municipalidad Vázquez de Coronado, dirigido a los señores Carlos Alvarado Quesada,
6 Presidente de la Republica; Fracciones Políticas, Asamblea Legislativa y a Concejos
7 Municipales de país, y dice textual: “Siguiendo lo indicado por el Concejo Municipal
8 transcribo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 043-2021, celebrada por el Concejo
9 Municipal de Vázquez de Coronado, el 22 de febrero del 2021, en la Municipalidad.

10 **ACUERDO 2021-043-23:** El Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, aprueba la
11 siguiente moción:

12 **CONCEJO MUNICIPAL DE VÁZQUEZ DE CORONADO PROPONENTES: LOS SEÑORES**
13 **REGIDORES JOSÉ DAVID BARBOZA ZUÑIGA Y JOSE JOAQUIN CALVO JIMENEZ DEL**
14 **PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL SUSCRIBEN ESTA MOCION LOS SIGUIENTES**
15 **REGIDORES: CARMEN GARRO MOLINA Y GUISELLE SANDOVAL HERNANDEZ DEL**
16 **PARTIDO AUTECNTICO LABRADOR, JIMENA ALVARADO ZUÑIGA Y JUAN CARLOS**
17 **QUIROS FUENTES DEL PARTIDIO NUEVA REPUBLICA, JOHANNA JIMENEZ MUÑOZ Y**
18 **ROXANA NUÑEZ GONZALEZ DEL PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA,**
19 **MOCIÓN**

20 Para que este Concejo Municipal tome el siguiente ACUERDO:

21 **CONCEJO MUNICIPAL DE VÁZQUEZ DE CORONADO**

22 **FECHA 22 DE FEBREO DEL 2021**

23 **CONSIDERANDO:**

- 24 I. Que CONAPE significa, Comisión Nacional de Préstamos para Educación y es la institución
25 estatal costarricense especializada para otorgar préstamos para educación superior y
26 técnica que permite a las personas solicitantes estudiar dentro y fuera del país.
- 27 II. Que la venta de la cartera crediticia de CONAPE se planteó en el punto 11 por parte del
28 Ejecutivo para negociarlo con el Fondo Monetario Internación para que se le otorgue al
29 país el préstamo por 1 750 millones de dólares.
- 30 III. Que la crisis económica que atraviesa el país, necesariamente requiere contar con un
31 proyecto de alto calibre social como lo es CONAPE que le permitan a las personas que
32 accedan al préstamo, construir un futuro profesional sobre la base de un crédito con
33 facilidades y acceso, apegado a los conceptos de oportunidad e inclusión social.
- 34 IV. Que gracias a CONAPE, 130 mil personas han podido salir adelante en sus estudios con
35 un préstamo otorgado por CONAPE.
- 36 V. Que CONAPE es uno de los casos más exitosos de movilidad social y económica de la
37 historia de CR. Decenas de miles costarricenses de escasos recursos hoy son profesionales
38 (médicos, ingenieros, biólogos, científicos, etc.) gracias a sus créditos para estudiar en
39 universidades públicas y en privadas.
- 40 VI. Que CONAPE se financia con un pequeño porcentaje de las ganancias de la banca estatal
41 y becas a largo plazo.
- 42 VII. Que la Tasa de Interés es bajísima, es apenas 5.5% y los estudiantes pagan al finalizar sus
43 estudios. Su oficina es pequeña y prácticamente no tiene burocracia.
- 44 VIII. Que la cartera de CONAPE es de 400 millones de dólares, 240,000 millones de colones.
45 Se quiere liquidar su fondo, pasarlo al Banco Popular y que los estudiantes entren a pedir
46 fondos (dentro de la burocracia del BP), pero sujetos a las directrices de la SUGEF, es
47 decir, con intereses cuasi-comerciales, que pueden llegar al 20% anual o más.
- 48 IX. Que al cierre del 2019, se otorgaron créditos por un monto de 19.000 millones de colones.
49 De estos, el 66 por ciento correspondientes a prestatarios son provenientes de zonas de
50 menor desarrollo relativo, y un 65 por ciento de los beneficiarios fueron mujeres
- 51 X. Que el Concejo Municipal apoya y defiende los proyectos que nacieron sobre la base de
52 posibilitar que personas menos favorecidas tengan la oportunidad de participar de manera
53 plena en la vida social, y así, puedan disfrutar de un nivel de vida adecuado y sin exclusión
54 social.

POR TANTO:

- I. Este Concejo Municipal se manifiesta a favor de CONAPE y solicita al Gobierno de la Republica que se excluya de los puntos de negociación del gobierno con el Fondo Monetario Internacional la venta de la cartera crediticia de CONAPE.
- II. Que se comunique a cada una de las fracciones de los partidos políticos representados en el Congreso, al Gobierno de la Republica y a cada una de los diferentes Concejos Municipales del país, el presente acuerdo de forma completa con sus considerados.”

26) Se recibe nota sin numero de oficio, de fecha 26 de febrero 2021, del Concejo Municipal de la Municipalidad de Distrito de Paquera, dirigido al Concejo Municipal de Dota, y diputados Asamblea Legislativa, y dice en lo que interesa: “

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 65-2020, (P-2020-2024) celebrada el 23 de Febrero del 2021. Artículo 4. Correspondencia. Inciso, QUE DICE:

9. SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 19 de Febrero del 2021. De: Alex Díaz – CONCEJO MUNICIPAL DE DOTA. Correo: alex.diaz@dota.go.cr / **ASUNTO: ACUERDO ARTICULO XIII, SESION #042-2021 CONCEJO MUNICIPAL DE DOTA. REF. ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOTA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°042 CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DEL 2021, ACUERDO ARTÍCULO XIII: MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE LEONARDO CHACON PORRAS Y SECUNDADA POR PARTE DE LOS SEÑORES REGIDORES PROPIETARIOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOTA. SE DA LECTURA.**

(...)

9.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, ACUERDA: DAR APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOTA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°042 CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DEL 2021, ACUERDO ARTÍCULO XIII: MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE LEONARDO CHACON PORRAS Y SECUNDADA POR PARTE DE LOS SEÑORES REGIDORES PROPIETARIOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOTA. Para manifestarse a favor de CONAPE y solicita que se excluya de los puntos de negociación del gobierno con el Fondo Monetario Internacional la venta de la cartera crediticia de CONAPE.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

27) Se recibe correo electrónico del IFAM, mediante cursan invitación a las Regidurías, sindicaturas, Municipalidades e Intendencias del país; señores y señoras Alcaldía y Vicealcaldías, Intendencias y Viceintendencias, que dice: Con sumo agrado el IFAM y Cantones Amigos de la Infancia, (CAI), les invita al Encuentro Online: rol de los Gobiernos Locales en el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia y presentación de las guías e indicadores que conforman CAI, a celebrarse el próximo 5 de marzo del 2021 de 9:00 a.m. a las 11:30 a.m. en Plataforma Virtual Zoom.

ARTÍCULO NO. V
PROPOSICIONES SINDICOS/SINDICAS

1) El Síndico Suplente Charles Yoseth Suarez Álvarez, distrito Carrillos, comenta:

- a) Mi intervención es debido a que, el fin de semana nos llegó una petición del señor Jonathan Arias, de Cuatro Esquinas, aclaro que fue conocida hasta fin de semana, ya que por lo general este tipo de peticiones las hacemos llegar con un acuerdo del Concejo de Distrito, pero debido a la urgencia, la decidimos hacer de esta manera. El señor Jonathan Arias, nos indica de un problema que hay con unas alcantarillas situadas 10 metros al Sur del

1 Supermercado Cuatro Esquinas en Carrillos Bajo, cita que debido al aparcamiento de varios
2 vehículos pesados y de su paso, hay varias alcantarillas que se han visto afectadas, y el
3 problema es que varias de ellas pasan por la calzada, lo que hace que en la noche se
4 convierta aún más peligroso tanto para las personas que transitan como para los vehículos.
5 De ahí, solicitar a los señores regidores, si lo tiene a bien, tomar un acuerdo para trasladar
6 dicha petición a la Administración y a la Unidad Técnica para que se atienda el caso lo más
7 antes posible.
8

9 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en ese caso aprovechar que está próxima la
10 reunión de la Junta Vial Cantonal y que en esa misma reunión se nos brinde un informe de
11 como está la situación, para de una vez trasladarlo al Concejo y se le pueda dar respuesta lo
12 antes posible.
13

14 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Acojo la solicitud que hace el Síndico
15 Suplente del Distrito de Carrillos, para que se traslade dicha inquietud a la Unidad Técnica y
16 procedan en conjunto con la administración hacer inspección en el sitio y verificar la situación
17 y tomarlo en cuenta en una próxima reunión de la Junta Vial Cantonal se tenga un informe al
18 respecto. Someto a votación, levantando la mano, si están de acuerdo en los términos citados.
19 Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.
20

21 Se acuerda:

22 **ACUERDO NO. 589-03-2021**

23 El Concejo Municipal de Poás, basado en la inquietud expuesta por el Síndico Suplente Yoseth
24 Suárez Álvarez, distrito Carrillos, **SE ACUERDA:** Solicitar al Alcalde y Unidad Técnica de esta
25 Municipalidad, se realice una inspección sobre un problema existente con unas alcantarillas
26 situadas 10 metros al Sur del Supermercado Cuatro Esquinas en Carrillos Bajo, cita que debido al
27 aparcamiento de varios vehículos pesados y de su paso, hay varias alcantarillas que se han visto
28 afectadas, y el problema es que varias de ellas pasan por la calzada, lo que hace que en la noche se
29 convierta aún más peligroso tanto para las personas que transitan como para los vehículos; por
30 tanto, se valore la posibilidad de atender el caso y en una próxima reunión de la Junta Vial Cantonal
31 presente un informe de los hallazgos encontrados y la solución técnica del mismo. Votan a favor
32 los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana
33 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE
34 COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
35

36 2) El Síndico Luis Morera Núñez, distrito San Pedro, comenta:

- 37
- 38 a) Decirle sobre una parrilla que se encuentra en la esquina de la propiedad de Dr. Hermes
39 Herrera, yendo había Ba. Los Ángeles en San Pedro, está en mal estado y presenta un hueco
40 bastante grande, inclusive se han ido ya varios vehículos. Ver la posibilidad que
41 inspecciones el lugar y si se puede dar una solución al tema.
42
 - 43 b) Otro problema es en Barrio Santa Cecilia, bajando, hay una alcantarilla quebrada quedando
44 el hueco totalmente abierto, en donde viajan muchas personas por ende representa un
45 peligro. Igual hacer inspección y tratar de darle una solución paulatina.
46
 - 47 c) Otro punto, que ya había citado anteriormente, fue en la entrada a la Cámara de Productores
48 de Caña, carretera hacia IMAS-Chilamate, hay una parrilla en mal estado, ya solo queda un
49 hueco y es donde empieza la acera, corriendo el mayor peligro los niños que pasan por el
50 lugar. Ver la posibilidad de hacer inspección y valoren una solución pronta.
51
 - 52 d) También, otra en ruta nacional, en Ciudadela IMAS, en un trayecto de 100 metros, esas
53 alcantarillas aparte que son pequeñas, están en mal estado y taqueadas, ahí se está
54 acumulando mucho el agua y los vecinos se están quejando por los malos olores, situación

1 que pasa desde hace tiempo, y en este tiempo que no está lloviendo, cuando empiece las
2 lluvias puede ser peor por el estancamiento de las aguas. Soy consciente que es ruta
3 nacional, pero talvez el señor Alcalde puedan hacer algo al respecto, después de esos 100
4 metros las alcantarillas si están bien.
5

6 e) Además, por el sector detrás de la Escuela Pedro Aguirre Cerda, yo pasé por el lugar
7 caminando, realmente estoy muy contento de ver el trabajo que están haciendo con tubería,
8 cuatro cajas de registro bastante grandes, con una tubería amplia donde tiene un buen caudal
9 de agua para sostener. De verdad es un trabajo que se debió haber hecho desde el inicio, ya
10 que la otra vez yo había presentado la queja que había llevado tubos encima de la tierra y
11 en el primer aguacero todo eso se fue abajo y las cajas de registro eran muy pequeñas, o sea
12 todo ese trabajo se perdió, y lo digo a modo de comparación, cuando se hacen las cosas
13 bien y se hacen como tiene que ser, se ahorra muchos recursos y los trabajos quedan bien y
14 la gente queda contenta. Agradecer tanto al señor Alcalde como a los funcionarios porque
15 se está haciendo un excelente trabajo en el sitio.
16

17 f) Otro punto, en esa misma calle detrás de la Escuela Pedro Aguirre Cerda, no sé si la van a
18 asfaltar, porque pienso que es importante arreglarla, puede ser una salida, ya que esos 100
19 metros de la cuesta es bastante angosta e incómoda, y como construyeron el puente nuevo
20 está viajando mucha gente, ya que se acorta el camino y el fluido de vehículos es mejor por
21 ese paso. De ahí la importancia hacer la salida por esa calle y quitar esos 100 metros para
22 que la gente no suba por ese sector, ya que es bastante peligroso e incómodo, tomando en
23 cuenta que transita mucha gente. Talvez si tienen algún proyecto sino valorarlo.
24

25 3) La Sindica Suplente Lenis Ruiz Viquez, distrito San Rafael, comenta:

26
27 a) Es referente al tema de la Asamblea que está programada para el viernes 5 de marzo, del
28 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. Quiero aclarar algo y que me aclaren
29 otra; anteriormente la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, según el reglamento
30 que había, era la que elegía entre todos los directivos de cada Asociación de Desarrollo, el
31 representante que iba a estar en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás,
32 ahora según me habían explicado ese reglamento lo cambiaron, y no tengo ningún problema
33 con eso, lo que pasa es que estoy viendo en el padrón de los que van a asistir a la Asamblea
34 el próximo viernes que la Unión Cantonal había confirmado presidente y vicepresidente y
35 nos dejaron por fuera, o sea quedó por fuera la Unión Cantonal de Asociaciones de
36 Desarrollo, aunque me parece insólito, de hecho estoy indignada, pero le pregunto a Diana
37 Ureña la Secretaria del CCDD de Poás y ella me dice que según el reglamento nuevo la
38 Unión Cantonal no aparece por ningún lugar, o sea, yo quisiera saber dónde está el
39 reglamento, porque no me lo han enviado y porque quedó fuera la Unión Cantonal, porque
40 no me parece para nada, en lo más mínimo, y de hecho el resto de los compañeros que ya
41 les notifique están tan indignados igual que yo, porque estoy viendo la lista y efectivamente
42 solo cinco Asociaciones de Desarrollo, cuatro de Carrillos y una de San Juan, y la Unión
43 Cantonal no está en ninguna parte. Entonces yo quisiera saber si alguien puede explicarme
44 porque siendo la Unión Cantonal la más importante la dejaron por fuera, y no le estoy
45 quitando méritos a las Asociaciones de Desarrollo, porque todas son importantes, pero
46 quiero que alguien por favor me aclare, porque yo tengo que aclararles esto a los directivos
47 y porque quiero evacuar la duda para mi misma, porque necesito saber al respecto, y que
48 me envíen el reglamento y que por favor le notifique a la Unión Cantonal porque razón
49 quedamos fuera de la Asamblea del próximo viernes, donde nosotros si confirmamos
50 asistencia.
51

52 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: lo que podríamos hacer es solicitar
53 la Secretaria de este Concejo, que le comparta el Reglamento Autónomo del Comité Cantonal
54 de Deportes y Recreación de Poás, para que mañana usted lo pueda revisar, de igual manera

1 evacue sus dudas con el Lic. Horacio Arguedas, Asesor Legal de ésta Municipalidad, y al
2 mismo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de las razones que no aparece la Unión
3 Cantonal como tal, me parece que puede ir en esa línea, pero directamente puede ser con el
4 Asesor Legal o la Auditoria Interna de esta Municipalidad y les puedan responder por escrito.
5

6 La Síndica Suplente Lenis Ruíz, distrito San Rafael, comenta: de hecho lo voy a hacer, es más
7 ya empecé a trabajar en eso, porque alguien tiene que explicarme, y no sé, pero que pena si esto
8 les va a afectar la Asamblea del próximo viernes, pero si les afecta les afecta, porque no lo voy
9 a permitir, o sea simplemente no lo voy a permitir, porque no puede ser que eso lo hayan hecho
10 así, es más, mañana mismos me siento con el Lic. Horacio Arguedas, porque tienen que darme
11 el Reglamento y tienen que explicarme todas las dudas que tengo y no sé, porque falta muy
12 pocos días para la Asamblea, pero que pena.
13

14 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: primero decirle a la Sindica Lenis Ruiz, el
15 Reglamento se aprobó, se hicieron varios cambios y fue aprobado en una Sesión del Concejo
16 Municipal, no sé si usted no se enteró, pero fue en una Sesión del Concejo Municipal, o sea,
17 aprobado por éste Concejo Municipal, aprobado con mayoría, y creo que hace mucho tiempo
18 usted pudo haberlo tenido en sus manos, si hubiera sabido que el reglamento estaba, y es un
19 reglamento que fue aprobado desde el año pasado. Ahora, según lo que entiendo, sino me
20 corrigen, la Unión Cantonal agrupa a las Asociaciones de Desarrollo, y cada Asociación de
21 Desarrollo tiene sus dos votos, pero esa no es la función de la Unión Cantonal de Asociaciones
22 de Desarrollo, esa es la función de cada una de las asociaciones y para eso ellos tiene voz y
23 voto y tiene dos delegados, es como por ejemplo, cuando el IFAM hace asambleas, las
24 federaciones no dan, van las Municipalidades, es que no va quien las representa, cada una de
25 las municipalidades tiene que ir, y es el mismo caso de la Unión Cantonal, o sea van todas las
26 Asociaciones de Desarrollo pero la Unión Cantonal no tiene por qué ir, y tampoco es que sea
27 la más importante, simplemente tiene la función de agrupar a las demás asociaciones de
28 Desarrollo, pero como sea un ente en sí mismo, solo, no lo es, lo que hace es la función de
29 agrupar. Y el reglamento como le reitero, si fue aprobado en el Concejo Municipal, después de
30 varias reuniones de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y después de haber sido analizado
31 inclusive por el Asesor Legal Lic. Horacio Arguedas, también, pero sí hace bastante tiempo
32 que fue aprobado; y si la señora Sindica Lenis Ruiz lo desconoce, no es porque no se haya
33 hecho, porque está en actas del Concejo Municipal.
34

35 La Síndica Suplente Lenis Ruíz, distrito San Rafael, comenta: disculpen y para la señora
36 Tatiana Bolaños, yo no estoy quitándole méritos a las Asociaciones de Desarrollo, y por
37 supuesto que tienen voz y voto, pero no estoy de acuerdo que hayan dejado por fuera a la Unión
38 Cantonal, porque somos ocho directivos y yo creo que tenemos derecho a tener voz y voto, y
39 nos dejaron por fuera y somos una más, cuéntenos como una más, no es la más importante ni
40 la menos importante, somos una más, y, ¿nuestra voz y nuestro voto?, yo también quería votar
41 y el Vicepresidente que confirmó también quería votar.
42

43 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: compañera aquí no es de querer, es de poder
44 hacerlo o no poder hacerlo, de tener esa envergadura que le permite a usted hacerlo o no hacerlo,
45 en este caso, la Unión Cantonal no es una Asociación de Desarrollo, la Unión las representa a
46 todas, pero cada una de ellas tienen su voto individualmente y así se les fue asignado, entonces,
47 talvez el Lic. Horacio Arguedas pueda el que pueda aclararle mejor, pero sí quiero dejar en
48 claro, que yo como presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, este fue un tema que se
49 analizó, que nos reunimos muchísimas veces, porque hubo que hacer un gran cambio a este
50 reglamento y fue aprobado en el Concejo y de conocimiento de todos, pero sí es un asunto que
51 pueda aclarar aún más con el Asesor Legal Municipal
52 -----
53 -----
54 -----

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: gracias a la regidora Tatiana Bolaños.
2 Y decirle a la Sindica Suplente Lenis Ruiz, la recomendación sería esa, que haga las consultas
3 pertinentes de las dudas que tiene, ya sea con el Asesor Legal o la Auditoría al respecto.
4

5 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ya la compañera regidora Tatiana Bolaños
6 ahondo bastante en el tema, que me parece tiene razón, la Unión Cantonal es quien representa
7 por Unión adhesión libre, ninguna asociación está obligada a pertenecer a la Unión Cantonal,
8 si una asociación quiere o no, pertenecer a la Unión Cantonal y como tal la Unión Cantonal en
9 sí no es una Asociación de Desarrollo, es el ente representante. Pero si, el tema que haga las
10 consultas al Asesor Legal, pero me parece que para las asambleas están convocando a las
11 Asociaciones de Desarrollo comunales, y la Unión Cantonal no lo sería.
12

13 **ARTÍCULO NO. VI**
14 **ALCALDÍA MUNICIPAL**
15

16 **No hubo**
17

18 **ARTÍCULO NO. VII**
19 **ASUNTOS VARIOS**
20

21 **1.** El regidor suplente José Ignacio Murillo Soto, comenta:
22

23 a) Agradecerle a los Síndicos/Sindicas de los Concejos de Distrito, por la colaboración y el
24 empeño que pusieron para conformar los Comités Distritales de la Persona Joven, creo que
25 esta es una herramienta fundamental que va a traer muchos nuevos liderazgos dentro del
26 mismo cantón y esto es muy positivo para todos.
27

28 **2.** El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta:
29

30 a) Aclarar, se que estoy como miembro de la Comisión del Plan Regulador, pero cuales serían
31 el resto de los miembros, en este momento no lo tengo claro.
32

33 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: hay miembros del área técnica, que
34 serían el Ing. Róger Murillo Phillips, el Ing. Jimmy Morera Ramírez, el Ing. Top. Carlos
35 Gutiérrez Valencia, mi persona y están como representantes del Concejo, el regidor Marco
36 Vinicio Valverde como propietario y el regidor Marvin Rojas Campos como suplente, como
37 les digo es la Comisión Técnica, porque también existía una Comisión que incorporaban
38 algunos miembros de la comunidad, sin embargo esta es la Comisión Técnica Municipal para
39 entrarle a la revisión de todos los productos, a partir de esa revisión con los consultores y nos
40 aclaren el cumplimiento del producto entregado con la exigencia según contrato, porque este
41 es un tema medio complicado, de ahí la importancia que los consultores nos diga si están o no
42 cumpliendo de acuerdo al contrato, o el Manual del INVU que estaba vigente cuando se
43 contrató, porque ese manual ha venido cambiando, difícilmente el contratista va hacer algo por
44 lo cual no fue contratado, entonces también determinar esas diferencias para ver que hacemos,
45 si faltara algo.
46

47 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, continua: como indicó el señor Alcalde, que dos horas
48 después ya estaba la factura, ahí hablaban de unas observaciones, entonces para esas
49 observaciones tenemos que reunirnos la comisión para validar el documento que ellos
50 entregaron.
51

52 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, responde: sí,
53 -----
54 -----

1 El regidor Marco Vinicio Valverde, comenta: entonces ya hay que ir pensando en una
2 convocatoria para cumplir con los plazos.

3
4 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya responde: si claro, pero primero voy a darle el
5 espacio a los consultores para que nos ayuden y nos adelante trabajo, porque no sé si vieron el
6 documento, pero es un expediente bastante amplio; y además hacen referencia en los link, si
7 uno busca los mapas no lo encuentra, pero es porque está en otra tabla, y así una serie de cosas,
8 y algunos no están, o sea ellos lo citan pero no están, entonces son las cosas que hay que corregir
9 y decirle de previo, inclusive hay errores que en algún caso viene hablando de la Municipalidad
10 de Poás y de pronto se refieren a la Municipalidad de Santa Barbara, o sea como que se
11 montaron en un machote de otra, pero son cosas que si es importante nos las señale, porque es
12 muy voluminoso este expediente y nos va a costar, pero se está trabajando en ello.

13
14 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: aparte que la Administración ya
15 solicitó el plazo para el pago y hacer el análisis correspondiente antes de efectuar dicho pago.

16
17 **3.** La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta:

18
19 a) Una consulta y ver si le pueden hacer la consulta a la Licda. Silvia Castro. El artículo 173
20 del Código Municipal, dice que en cada cantón debe existir un Comité Cantonal de Deportes
21 y Recreación de Poás, adscrito a la Municipalidad, etc. Y dice, además, que gozará de
22 personería jurídica instrumental, para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos
23 y recreativos cantonales. Entonces, ¿a que vienen esta consulta?, nosotros, como bien lo
24 mencionamos anteriormente, fuimos citados para empezar a desarrollo este plan
25 estratégico, mi consulta es, ¿está programada también, o están programados reuniones con
26 los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación o este es algún otro proyecto
27 aparte del área social?, porque lo que no me parece es, que se van a empezar a dar ideas y
28 a trabajar en el Plan Estratégico sin que esté el ente que ejecuta el plan, que lo pone en
29 marcha, que sabe cuales son las necesidades y cuales cosas hay que fortalecer, que cosas
30 hay que mejorar, tomando en cuenta que si Dios quiere, este fin de semana ya vamos a tener
31 las Asambleas y esperamos en cuanto estén firmes se puedan ya juramentar, me parece muy
32 importante que los nuevos miembros del Comité Cantonal de Deportes participen en este
33 tipo de reuniones y de análisis, porque ellos son los que tiene que hacerlo y ejecutarlo, y
34 ellos tiene que esa personería jurídica, que les permite desarrollar los planes, proyectos y
35 programas. De ahí, mi consulta va a en ese sentido, no sé si será que está programado para
36 más adelante, pero sí me parece muy importante que el Comité esté desde el inicio para
37 poder hacer un plan más integral y que la gente que va a estar en el Comité sea la que aporte
38 su conocimiento y las cosas que se creen que se tienen que mejorar y hacer.

39
40 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya, responde: si, la Administración, no Silvia, la
41 Administración por encargo de la Alcaldía, tiene interés con la participación, y por eso
42 precisamente está coincidiendo con la creación del nuevo Comité Cantonal de Deportes, con la
43 generación de varios planes estratégicos, uno de ellos es el Plan de Desarrollo del área
44 deportiva, el otro tiene que ver con el Plan de Desarrollo en el área de turismo, también estamos
45 corriendo con los Planes de Atracción de Inversiones, y también vamos a trabajar en la
46 planificación del Plan que tiene que ver con el proceso de Intermediación Laboral. Entonces,
47 efectivamente, no tienen que ver Silvia, Silvia sigue instrucciones más, porque para eso, y
48 ojalá el día de mañana tengamos una Unidad de Gestión Social, no con dos personas, sin con
49 muchas, por ejemplo, como lo tiene Naranjo donde ya ha logrado colocar más de 1000 personas
50 en zonas francas, porque tienen un verdadero departamento de intermediación laboral, o como
51 lo tiene Alajuela, pero este es un comienzo, y sí efectivamente, eso incorpora el Comité
52 Cantonal de Deportes como muchas otras personas que no van a estar en el Comité Cantonal
53 de Deportes, como por ejemplo, un Ovidio Morera, tiene mucho que decir, pero él no tiene
54 ningún interés en ser miembro del Comité Cantonal de Deportes, pero entonces, la idea es

1 iniciar un proceso de discusión para retroalimentar el trabajo del Comité Cantonal de Deportes
2 y ayudarles, yo tengo clarísimo el tema, pero la Municipalidad, y recuerden que el comité
3 Cantonal de Deportes es un órgano adscrito a la Municipalidad, y a la Municipalidad le interesa
4 que estos planes, a nivel estratégico, se desarrollen, y dentro de eso le damos un marco de
5 planificación, un marco de acción al Comité Cantonal de Deportes para que lo tenga claro, y
6 los vamos a apoyar muchísimo, pero también las acciones del Comité y su planificación, de
7 cada año o cada dos años, tiene que estar enmarcada en lo que el Cantón considera como su
8 Plan Estratégico de Desarrollo al Deporte.
9

10 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo dije Silvia, porque ella es la que envió la
11 invitación, como Coordinador de Gestión de Desarrollo Social, pero me parece muy bien y
12 también involucrar a las asociaciones, al Concejo y demás, pero sobre todo me parece
13 importante, como bien lo citó el señor Alcalde, apoyar y colaborar con el Comité Cantonal de
14 Deportes y Recreación de Poás, en un Plan Estratégico Integral y ojalá proyectarnos a unos
15 cinco años, hacer un plan un poco más a largo plazo para poder ver mejores resultados en todas
16 las áreas. Muchas gracias al señor Alcalde.
17

18 **ARTÍCULO NO. VIII**
19 **MOCIONES Y ACUERDOS**
20

21 Moción presentada por el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos.
22

23 Con motivo de la celebración de la Semana Mayor (Semana Santa), a partir del 29, 30, 31 de marzo,
24 1 y 2 de abril del 2021. PROPONGO: Independientemente si la Administración decide cerrar la
25 Municipalidad toda la semana o no, que éste Concejo Municipal para tener las bases cubiertas.
26 PROPONGO: Cambiar la fecha de la Sesión Ordinaria a celebrarse el martes 30 de marzo del 2021
27 para que sea celebrada el **Lunes 29 de Marzo del 2021 a las 6:00 p.m.** en el Salón de Sesiones de
28 la Municipalidad de Poás. Esto para que haya tiempo de su publicación en el Diario Oficial La
29 Gaceta. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.
30

31 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: la propuesta es que para la Semana Santa,
32 podamos correo la sesión del martes para el lunes, no sé si el señor Alcalde va a cerrar esa semana
33 la Municipalidad.
34

35 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya, responde: Aún lo estoy valorando.
36

37 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: Indiferente si la Administración decide
38 cerrar o no, la propuesta es para el cambio citado, y ver si están de acuerdo.
39

40 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, comenta: Si lo considero importante que se traslade
41 para el lunes, porque, aunque no se cierre la Municipalidad, lo cierto es que los días jueves y viernes
42 sí se cerraría por feriados y para la Secretaria del Concejo sería complicado preparar lo que tenga
43 que hacer para la siguiente sesión. Todavía no sé si vamos a cerrar, tenemos que valorarlo, pero en
44 todo caso si considero importante.
45

46 La Vicepresidenta Municipal Gloria Madrigal Castro, comenta: yo propongo, si a los demás
47 compañeros no les afecta con sus horarios de trabajo, que hagamos esa sesión al medio día.
48

49 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: al no haber más intervenciones, someto
50 a votación, levantando la mano, si están de acuerdo en el traslado de la Sesión del martes 30 de
51 marzo para que se realice el lunes 29 de marzo a las 12 MD. Sea ésta con dispensa de trámite de
52 comisión y definitivamente aprobado.
53 -----
54 -----

1 Se acuerda:
2 **ACUERDO NO. 590-03-2021**
3 El Concejo Municipal de Poás, basado en la moción presentada por el Presidente Municipal Marvin
4 rojas Campos, para cambio de sesión ordinaria en la Semana Mayor, **SE ACUERDA:** Cambiar la
5 fecha de la Sesión Ordinaria a celebrarse el martes 30 de marzo del 2021, para que, en su lugar, se
6 lleve a cabo el **Lunes 29 de Marzo del 2021 a las 12:00 MD.** en el Salón de Sesiones de la
7 Municipalidad de Poás, esto por motivo de la Semana Mayor (Semana Santa). Publíquese en el
8 Diario Oficial La Gaceta. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal
9 Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
10 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12
13 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos ni mociones que tratar, se
14 levanta la sesión al ser las diecinueve horas con treinta minutos del día. Muy buenas noches para
15 todos y todas y que Dios los acompañe.

16
17
18
19
20
21
22

Marvin Rojas Campos
Presidente Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal